



La Amazonía Colombiana : una visión integral sobre
la amenaza, conservación y desarrollo sostenible,
protegida por un sistema de observación y gestión
estatal

Aldemar Serrano Cuervo

Trabajo de grado para optar al título profesional:
Maestría en Seguridad y Defensa Nacionales

Escuela Superior de Guerra “General Rafael Reyes Prieto”
Bogotá D.C., Colombia

2015

TMSD
333.918
S371
EJ2

La Amazonía Colombiana: una visión integral sobre la amenaza, conservación y desarrollo 1

**LA AMAZONÍA COLOMBIANA: UNA VISIÓN INTEGRAL SOBRE LA
AMENAZA, CONSERVACIÓN Y DESARROLLO SOSTENIBLE, PROTEGIDA POR
UN SISTEMA DE OBSERVACIÓN Y GESTIÓN ESTATAL**

ALDEMAR SERRANO CUERVO

ESCUELA SUPERIOR DE GUERRA

BOGOTÁ, D. C.

2015

**LA AMAZONÍA COLOMBIANA: UNA VISIÓN INTEGRAL SOBRE LA AMENAZA,
CONSERVACIÓN Y DESARROLLO SOSTENIBLE, PROTEGIDA POR UN
SISTEMA DE OBSERVACIÓN Y GESTIÓN ESTATAL**

ALDEMAR SERRANO CUERVO

**Monografía de Grado presentada como requisito para optar al Título de
Maestría en Seguridad y Defensa Nacionales**

ESCUELA SUPERIOR DE GUERRA

MAESTRÍA EN SEGURIDAD Y DEFENSA NACIONALES

BOGOTÁ, D. C.

2015

Nota de aceptación

Firma del presidente del jurado

Firma del jurado

Firma del jurado

Bogotá, Abril de 2015.

Contenido

Introducción	7
1. . Recorrido Histórico del Amazonas Colombiano	12
1.1. Fronteras de Colombia en la Región Amazónica.....	12
1.2. Tratados Limítrofes Colombianos que involucran la Región Amazónica	15
1.2.1. Brasil	15
1.2.2. Ecuador	17
1.2.3. Perú	18
1.2.4. Venezuela	20
1.3. Pérdida de Territorio Colombiano	22
1.3.1. Brasil	24
1.3.2. Ecuador	25
1.3.3. Perú	25
1.3.4. Venezuela	27
1.4. Abandono del Gobierno Colombiano a la Región del Amazonas.	28
2. Importancia de la Amazonía Colombiana, desde lo Geográfico, Biodiverso y Ambiental	31
2.1. Descripción Geográfica de la Amazonia Colombiana	32
2.2. Ambientes de la Amazonía.	33
2.3. Proyectos de Mejoramiento Ambiental.....	36
2.4. Algunas Problemáticas de la Zona	37
3. Normas para la Amazonia Colombiana	41
3.1. Constitución Política de Colombia y Recursos Naturales.....	42
3.2. Otras leyes que protegen el medio ambiente en Colombia	44
4. Amenaza a la Seguridad y Defensa Nacional, en la Amazonia Colombiana.....	51
4.1. Amenazas a la Seguridad Ambiental Amazónica	51
4.2. Delincuencia Trasnacional	52
4.3. Amenazas a la Seguridad Personal en el Amazonas	53
4.4. Crimen Organizado	54

5. Formulación de la Iniciativa para la Preservación de la Amazonia Colombiana, en Conjunto con las Comunidades Indígenas.	55
5.1. Programa de Observación, Control y Movilidad para la Preservación de la Amazonía Colombiana, en Conjunto con las Comunidades Indígenas.....	57
5.1.1. Definición de la organización responsable del programa	57
5.1.2. Componente tecnológico.....	58
5.1.2.1. Sistemas tecnológicos implementados en otros países.	59
5.1.2.2. Análisis de la implementación en Colombia.....	62
5.1.3. Participación de la población indígena en la preservación de la Amazonía Colombiana.	64
6. Conclusiones	66
7. Referencias	69

Lista de figuras

Figura 1. Mapa de la época de Colombia.....	13
Figura 2. División política de Colombia 1824.	14
Figura 3. Frontera terrestre Colombo – Brasileña.....	15
Figura 4. Frontera Colombia y Ecuador.....	17
Figura 5. Frontera Colombia y Perú.....	18
Figura 6. Frontera Colombia Venezuela	21
Figura 7. Fronteras	23
Figura 8. Territorios perdidos de Colombia.	24

LA AMAZONÍA COLOMBIANA: UNA VISIÓN INTEGRAL SOBRE LA AMENAZA, CONSERVACIÓN Y DESARROLLO SOSTENIBLE, PROTEGIDA POR UN SISTEMA DE OBSERVACIÓN Y GESTIÓN ESTATAL

Introducción

El objetivo general del presente trabajo es analizar como el Estado a través de sus instituciones, en especial las encargadas de la observación, el control, la seguridad y defensa en la Amazonia Colombiana, en conjunto con la comunidad indígena, resultan ser el procedimiento adecuado para terminar con las actividades ilícitas en la región.

Para el desarrollo del objetivo, se realiza una revisión literaria la cual, va dividida en cinco capítulos estructurados de la siguiente manera: en el primero, se hace un recorrido histórico del Amazonas Colombiano, describiendo situación de fronteras, tratados limítrofes y pérdidas de territorio; en el segundo, se efectúa un análisis geográfico, biodiverso y ambiental de la Amazonía Colombiana; en el tercero, se presentan los aspectos reglamentarios y jurídicos de la normatividad en cuanto a la protección del medio ambiente; en el cuarto se describen las amenazas a la Seguridad y Defensa Nacional y en el quinto, se formula la iniciativa para la preservación del Amazonas Colombiano, en conjunto con la comunidad indígena.

La Amazonía Colombiana, motivo de desarrollo en este estudio, representa un reservorio natural de múltiples especies exóticas, con invaluable flora y fauna, que es reconocida nacional e internacionalmente como el “pulmón del mundo”; es una región donde cohabitan la mayor cantidad de especies con biomasa y zoomasa por kilómetro cuadrado, en

un relieve orográfico variado con macro ambientes únicos en el mundo, que posee una flora de 6.249 especies, una diversidad en fauna de 674 especies de aves, 158 anfibios, 195 reptiles con un endemismo, 118 endémicos, 212 mamíferos y 753 peces, Sinchi (Rivera, 2008).

La reserva forestal de la Amazonía tiene un área total de 34.926.084.41 hectáreas aproximadamente, la cual se distribuye de la siguiente manera, por departamentos: Amazonas: 9.691.841.17 hectáreas aproximadamente; Caquetá: 6.456.392.43 hectáreas aproximadamente; Cauca: 49.437.60 hectáreas aproximadamente; Guainía: 7.042.409.69 hectáreas aproximadamente; Guaviare: 5.011.336.47 hectáreas aproximadamente; Huila: 536.776.96 hectáreas aproximadamente; Putumayo: 773.738.80 hectáreas aproximadamente; y Vaupés: 5.328.150.92 hectáreas aproximadamente (Diario Imprenta, 2014).

El valor de la Amazonía colombiana no sólo radica en el enorme albergue de biodiversidad, sino que cumple un papel vital en la regulación climática, que cobra importancia mundial como elemento estabilizador hídrico y de la humedad meso-climática; además, los bosques cumplen un servicio ambiental al remover los contaminantes del aire y mantenimiento de nutrientes, de manera tal, que según Pnuma (2009) “ el 50% del agua precipitada en la Amazonía es aportada por los vientos alisios desde el océano Atlántico, y el 50% restante proviene de la misma evaporación” (P.38-41).

A pesar de las características especiales y únicas de la Amazonía Colombiana, el 20% de los bosques han sido talados, lo que inevitablemente influye en el incremento de la extinción de especies o la amenaza de ellas; especialmente mamíferos, aves, peces, anfibios y plantas de gran valor maderero y/o medicinal, patrimonio de las generaciones futuras. Según el diario El Universal (2013), se han deforestado más de 87 mil hectáreas de bosque en la Amazonia colombiana, debido a la contaminación y la llegada de empresas que explotan la vegetación; de la misma manera, según el IDEAM (Instituto de Hidrología, Meteorología y

Estudios Ambientales) (citado según El universal, 2013) en los dos últimos años la cifra deforestada en dicha zona del país corresponde el 45% del total de la tala del país.

La gran diversidad y variabilidad de ecosistemas con esos procesos de tala, explotación extensiva en ganadería, explotación minera ilegal, tráfico transnacional de animales, genera una serie de factores que destruyen ecosistemas; el talar un bosque, agota la fertilidad de los suelos, se presenta la erosión, así, según CEPAL (Comisión Económica para América Latina y el Caribe) y patrimonio Cultural (2013):

“La exuberancia de la selva no se debe a la calidad agrológica de los suelos, sino al funcionamiento del ecosistema, que se basa en un ciclo de alimentación generado por la selva y las condiciones ambientales de alta humedad y calor imperantes” (p.14).

Se cree que en el 2050, si se piensa solo en estos incentivos perversos como tala, tráfico de animales, pastoreo extensivo, se destruirán los ecosistemas y no se tendrá ese gran reservorio nacional y mundial, santuario de conservación y preservación de los recursos naturales, porque tanto las personas como las instituciones estatales en Colombia, no tienen una tradición marítima. Por ejemplo, el costeño le da la espalda al mar, siempre va al interior a estudiar, a trabajar, en el caso ambientalista pasa lo mismo, el colombiano no tiene una cultura del agua, de la biodiversidad, no hay una concepción asimilada del gran valor natural y económico basado en la conservación, se busca el principio de agro sistemas¹ arrasando con todas las formas vegetales originales, para establecer cultivos de pan coger.

El concepto de conservación de áreas protegidas tiene que ver con políticas públicas implementadas por los Estados. Una mirada a la ecología y a los movimientos humanos, con

¹ Agro sistemas: ecosistema por el hombre a continuas modificaciones de sus componentes bióticos y abióticos, para la producción de alimentos y fibras. Estas modificaciones afectan prácticamente a todos los procesos estudiados por la ecología, y abarcan desde el comportamiento de los individuos, tanto de la flora como la fauna, y la dinámica de las poblaciones hasta la composición de las comunidades y los flujos de materia y energía.

una percepción de valor relativa y usufructo económico de unos pocos y no de las comunidades arraigadas en ese entorno, que conocen y protegen el valor de la conservación para futuras generaciones. La selección de los sitios que efectivamente se incorporan en la práctica a los sistemas de áreas protegidas no está influenciado su uso solamente por la ciencia, sino además por la oportunidad política, social y económica.

En este sentido, Andrade (2008) dice que:

“Las áreas protegidas y sus entornos, aun adecuadamente gestionados son afectados por procesos, que suceden en escalas superiores, haciendo de la humanización de los ecosistemas un proceso de dos vías entre lo global y local. El cambio climático y la presencia de especies exóticas invasoras entran en sinergia con las perturbaciones locales induciendo a cambios profundos y en ocasiones irreversibles, constituyendo ecosistemas emergentes” (p.50-89).

La decisión de los Estados de conservar el medioambiente, requiere de la asignación de recursos públicos y de conciencia política. De esta manera, las fuentes de financiación no deben depender de la utilización de los recursos naturales o de la destrucción del ambiente; los instrumentos económicos y financieros reglamentados para el sector ambiental pueden ser certificado de incendio forestal (CIF), impuesto predial, salvoconductos por movilización de maderas, inversión directa en proyectos de protección de las cuencas hidrográficas para los municipios, tasas por el uso del agua, Rudas (CEPAL y Patrimonio Natural, 2013).

A pesar de que existan políticas, que serán analizadas en el presente documento, estas no son cumplidas; además, concurren otro tipo de problemas que ponen en riesgo la zona, como: la escasa presencia del Estado en la Amazonía colombiana, la falta de políticas públicas en beneficio de la comunidad, el aumento de lo ilícito como los cultivos de drogas ilícitas; los cuales se encuentran en su mayoría en dicha parte de Colombia, con un porcentaje del 38% del

total de los cultivos de ese tipo en el país y que según la revista *Semana.com* (2013), están concentrados en Parques Naturales como: la Macarena, Nukak y la Paya. Lo anterior, hace necesario la existencia de instituciones que salvaguarden el orden, la paz e instauren la presencia del Estado con observación, control y garantías sobre desarrollo sostenible.

Ante esta situación, es importante analizar si algunas alternativas pueden coadyuvar a mitigar dichas problemáticas, por ello, en el presente estudio se plantea la hipótesis de que la presencia de instituciones encargadas de la observación y control y la Seguridad y Defensa Nacional en la Amazonia colombiana y el asocio del Estado con la comunidad científica y la comunidad indígena son las estrategias adecuadas para acabar con lo ilícito en la zona.

1. Recorrido Histórico del Amazonas Colombiano

En el presente capítulo se encuentran algunos apartes de la historia colombiana, con relación a los instrumentos para delimitar sus fronteras, pero concretamente las que corresponden a la región del Amazonas, definiéndolas según están concebidas por el Gobierno colombiano a través de su Ministerio de Relaciones Exteriores, a saber:

1.1. Fronteras de Colombia en la Región Amazónica

La historia de las fronteras colombianas se remota a la separación de la Gran Colombia que dio origen a los países: Venezuela, Perú, Colombia y Ecuador, quienes establecieron sus límites por medio de tratados. En 1810 las fronteras fueron delimitadas bajo el principio español *utispossidetisjuris*, (como poseías, así poseerás), es decir, se aceptaron como límites, los ya fijados por España. (García, 2014)

Para un mayor sentido, se define de que se trata mencionado principio de Derecho Internacional Público, incorporando además el acogido por Brasil, que se expresará más adelante:

“El *utispossidetisjuris*, es la posesión de un territorio por uso jurídico, el derecho parte de una titulación jurídica, lo que permite que los conflictos de frontera se resuelvan por medio de Tratados Internacionales. Reconoce la posesión jurídica como título válido y excluyente. El *utispossidetis de facto*, acogido generalmente por las potencias europeas y en América por Brasil. Consiste en la sucesión de lo que la colonia poseía de hecho, cuando se proclama la independencia del Estado. Supone la posesión material sobre el

principio “Poseerás como poseías”(Sociedad Geográfica de Colombia, s/f)

El principio que rige es “lo que se poseyó se sigue poseyendo”, es decir, reconoce un derecho de posesión que consiste en la sucesión de títulos jurídicos detentados con anterioridad a la independencia del Estado, por las potencias europeas, es decir lo que poseía en nombre del rey de España, lo posee ahora en nombre propio cada Estado Americano. A partir del Congreso de Angostura, en 1819, Colombia proclamó la vigencia del *Uti Possidetis Juris* y lo ratifica en la Constitución de 1991 en su artículo 101: “Los límites de Colombia son los establecidos en los Tratados Internacionales, aprobados por el Congreso, debidamente ratificados por el Presidente de la República y definidos en laudos arbitrales en que sea parte la Nación.”(Sociedad Geográfica de Colombia, s/f).



Figura 1. Mapa de la época de Colombia

Fuente:María Bernat. La opinión. Colombia ha perdido casi la mitad de su territorio. 2012. Recuperado de http://www.laopinion.com.co/demo/index.php?option=com_content&task=view&id=408460&Itemid=17

En 1810, según los mapas del Virreinato de la Nueva Granada, Colombia, contaba con dos millones de kilómetros cuadrados aproximadamente; hoy, cuenta con 1.141.748 km

cuadrados de territorio. Señalando, que el Gobierno colombiano sin ningún reparo ha dejado perder gran parte del territorio y se lo ha cedido a los demás países sin luchar por ellos (Bernat, 2012).



Figura 2. División política de Colombia 1824.

Fuente: Wikimedia. Gran Colombia 1824. Recuperado de http://commons.wikimedia.org/wiki/File:Gran_Colombia_map_1824.jpg

Colombia cuenta con 6.342 km de fronteras terrestres, limita con 5 países: Venezuela, y Brasil por el oriente, Ecuador y Perú por el sur y Panamá por el noreste; reconociendo además oficialmente límites marítimos con otros países por medio de tratados de delimitación marítima y submarina, tales como Nicaragua, Costa Rica, República Dominicana, Haití, Honduras y Jamaica por el mar Caribe, así como, Ecuador, Panamá y Costa Rica por el Océano Pacífico (Tierra Colombiana, 2014).

1.2. Tratados Limítrofes Colombianos que involucran la Región Amazónica

1.2.1. Brasil

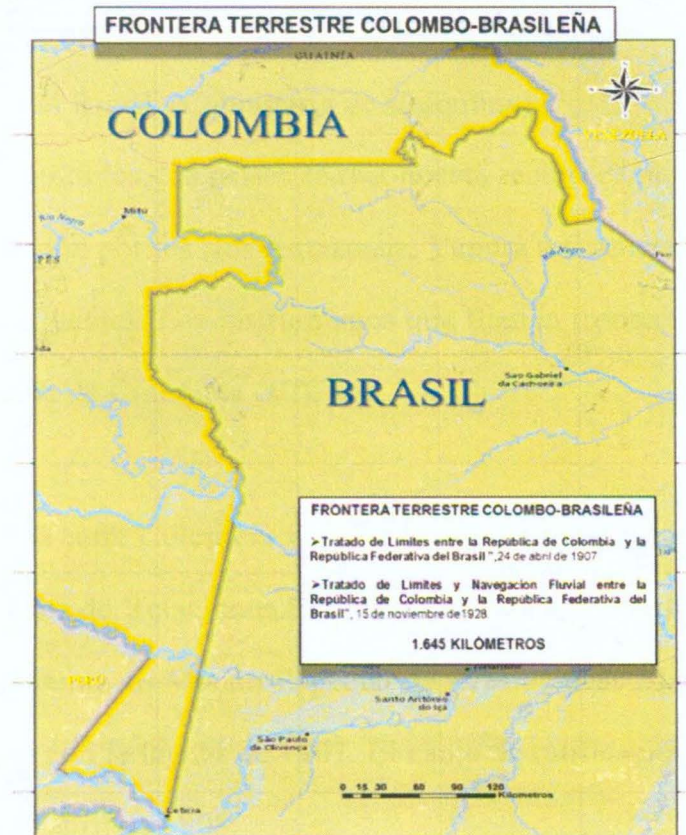


Figura 3. Frontera terrestre Colombo – Brasileña.

Fuente: Cancillería. Frontera terrestre Colombia – Brasil. s/f. Recuperado de <http://www.cancilleria.gov.co/content/frontera-terrestre-colombia-brasil>

Limita con los departamentos del Amazonas (393.5 km), Guainía (601.0 km) y Vaupés (650.0 km), es una de las fronteras colombianas con mayor extensión 1.645 km. En 1826 se iniciaron gestiones para solucionar el problema de límites, pero sólo hasta 1907 se logró un acuerdo de delimitación y únicamente para el tramo norte, comprendido entre la frontera con

Venezuela (río Negro frente a la “Piedra del Cocuy”) y la confluencia de los ríos Apaporis y Caquetá. Para el trayecto final hasta el río Amazonas, fue necesario esperar hasta 1928, y lograr el arreglo de delimitación con Perú, toda vez que en 1851 Brasil y Perú habían suscrito un Tratado de Comercio y Navegación Fluvial mediante el cual se reconocían como límite, entre ellos, la línea geodésica Tabatinga-Apaporis, en un área que Colombia reclamaba como propia. Dicha línea, a la postre, fue aceptada como frontera entre la República de Colombia y la República Federativa del Brasil. (Cancillería de Colombia).

En el Tratado de 1928 los dos países se reconocen, **recíprocamente** y a perpetuidad, el derecho a la libre navegación por los ríos Amazonas, Yapurá o Caquetá, Izá o Putumayo y todos sus afluentes y confluente. Los instrumentos que fijan la **frontera** entre Colombia y Brasil, según la Cancillería de Colombia (s/f), son:

- a. “Tratado de Bogotá entre Colombia y el Brasil”, suscrito en Bogotá, el 24 de abril de 1907 por el Ministro de Relaciones Exteriores de Colombia, Alfredo Vásquez Cobo y el Ministro Residente en Misión Especial de Brasil Eneas Martins. Se aprobó por parte de Colombia con la ley 24 de 1907. El canje de ratificaciones se realizó en Rio de Janeiro el 20 de abril de 1908.
- b. “Tratado De Límites y Navegación Fluvial entre Colombia y el Brasil”, suscrito en Río de Janeiro (Brasil), el 15 de noviembre de 1928, entre el Enviado Extraordinario y Ministro Plenipotenciario de Colombia en Brasil, Laureano García Ortiz, y el Ministro de Estado de las Relaciones Exteriores de Brasil, Octavio Mangabeira. se aprobó en Colombia por la ley 43 de 1929, el canje de ratificaciones se hizo en Bogotá el 9 de enero de 1930 (pr. 5 -6).

1.2.2. Ecuador



Figura 4. Frontera Colombia y Ecuador

Fuente: Cancillería. Frontera terrestre Colombia – Brasil. s/f. Recuperado de <http://www.cancilleria.gov.co/content/frontera-terrestre-Colombia-Ecuador>

La frontera cuenta con 586km, comprende los departamentos de Nariño y Putumayo, desde el Rio Güepi hasta la desembocadura del Rio Mataje en el Océano Pacífico. El proceso limítrofe inicio en 1830 con la disolución de la antigua República de Colombia y termina en 1916; considerando que Colombia y Ecuador acordaron sus límites sin haberlo hecho con la República del Perú, país con el que ambos mantenían diferencias por amplias zonas de la Amazonía, la frontera fijada en el Tratado de 1916, sufrió variaciones en función de acuerdos posteriores entre Colombia y Perú, en 1922, y entre Ecuador y Perú, en 1942, Los instrumentos que fijan la frontera entre Colombia y Ecuador son:

- a. “Tratado de Límites entre la República de Colombia y la República del Ecuador”, suscrito en Bogotá Colombia, el 15 de julio de 1916 por los Plenipotenciarios Marco Fidel Suarez de Colombia y Alberto Muñoz Vernaza del Ecuador.
- b. “Tratado de Pasto de 1833” y “Tratado de 1856”, se establecieron límites en cuanto a las fronteras del Océano Pacífico con el volcán chiles y el Rio Carchi. (no vigentes), demarcando la parte occidental de la frontera.
- c. “Tratado Muñoz Vernaza- Suarez, se encuentra vigente y fue firmado en Bogotá el 15 de julio de 1916 entre el ministro de relaciones exteriores de Colombia marco Fidel Suarez y el ministro plenipotenciario del Ecuador Alberto Muñoz y Vernaza.”
(Cancilleria de Colombia s/f).

1.2.3. Perú

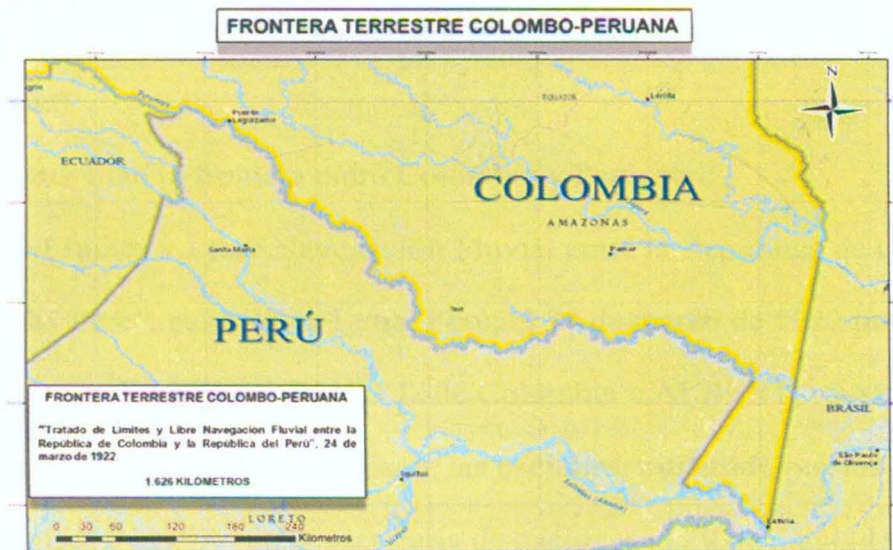


Figura 5. Frontera Colombia y Perú

Fuente: : Cancillería. Frontera terrestre Colombia – Brasil. s/f. Recuperado de <http://www.cancilleria.gov.co/content/frontera-terrestre-Colombia-Ecuador>

Con una longitud de 1.626 km, es la tercera frontera más larga de Colombia, los departamentos que conciernen son Amazonas y Putumayo, entre la quebrada de San Antonio y la desembocadura del Río Güepi en el Río Putumayo. Las conversaciones para la suscripción de un Tratado de Límites, iniciaron poco después de la liberación de España y finalizaron en 1922. El Tratado, además de fijar el límite entre Colombia y Perú, contempla, que:

- “Colombia declara como Peruanos los territorios comprendidos entre la margen derecha del río Putumayo hacia el oriente de la boca del río Cuhimbé, y la línea establecida y amojonada como frontera entre Colombia y Ecuador en las hoyas de los ríos Putumayo y Napo en virtud del Tratado de límites celebrado entre ambas Repúblicas en 1916.
- Los países se reconocen recíprocamente y a perpetuidad la libertad de tránsito terrestre y la libre navegación por los ríos comunes, sus afluentes y afluentes.” (Cancillería de Colombia)

Los instrumentos que fijan la frontera entre Colombia y Perú, son:

- a. “Tratado de Límites y Libre Navegación Fluvial entre la República de Colombia y la República del Perú”, suscrito en Lima, Perú, el 24 de marzo de 1922 por los Plenipotenciarios FABIO LOZANO T. de Colombia y ALBERTO SALOMÓN del Perú. fue aprobado por los congresos de las naciones, ratificado por los presidentes de ambos países e inscrito en la secretaria de naciones el 29 de mayo de 1929, dando como fin la disputa de casi un siglo entre Colombia y Perú.
- b. “Acta Tripartita de Límites y Navegación entre Colombia, Perú y Brasil”, firmada en Washington D.C., el 4 de marzo de 1925, por los Plenipotenciarios Charles E. Hughes, conciliador por Estados Unidos, HERNÁN VELARDE, por Perú, Enrique Olaya Herrera, por Colombia y Samuel De Souza Leao Gracie, por Brasil.

- c. Protocolo de Amistad y Cooperación entre la República de Colombia y la República del Perú, firmado en Río de Janeiro el 24 de mayo de 1934, junto con un “Acta Adicional” firmada el mismo día. Conocido como: Protocolo Urdaneta-Valencia-Cano y Martua-Belande-Ulloa, este buscaba amistad y cooperación, además ratifica la frontera, fue aprobado por Colombia con la ley 17 de 1935.” (Cancillería de Colombia s/f).

1.2.4. Venezuela



Figura 6. Frontera Colombia Venezuela

Fuente: Cancillería. Frontera terrestre Colombia – Brasil. s/f. Recuperado de <http://www.cancilleria.gov.co/content/frontera-terrestre-Colombia-Venezuela>

Comprende un total de 2.219 km, tiene una cobertura entre la Guajira y la piedra del Cocuy en el Rio Negro. Los departamentos que la integra son: La Guajira, Cesar, Norte de Santander, Boyacá, Arauca, Vichada y Guainía. La delimitación se acordó por una serie de instrumentos que incluyen el Laudo Español en 1891, el arbitramento del Consejo Federal Suizo de 1922 y, finalmente, el Tratado López De Mesa-Gil Borges de 1941, el cual puso fin a la larga negociación territorial. (Cancillería Colombiana).

Durante el siglo XIX se desarrollaron los siguientes tratados:

- “Tratado sobre arbitramento “Juris”, entre los Estados Unidos de Colombia y los Estados Unidos de Venezuela”, suscrito en Caracas (Venezuela), el 14 de septiembre de 1881, por los plenipotenciarios Justo Arosemena de Colombia y Antonio L. Guzmán de Venezuela.
- “Laudo en la cuestión de Límites entre la República de Colombia y los Estados Unidos de Venezuela”, dado en el Real Palacio de Madrid (España), el 16 de marzo de 1891, por la Reina Regente Doña María Cristina. determino parte de las fronteras entre los dos países con base en mapas y documentos 1833; reconocía a Colombia terrenos que el tratado Michelena-Pombo había dado a Venezuela. El territorio que cubrió este laudo fue la Guajira, Serranías de Perijá y Motilones-San Faustino, Serranía Tama-Sarare, Arauca y Meta, Ríos Orinoco y Negro (Cancillería, s/f).

En el siglo XX se firmaron los siguientes tratados:

- Laudo Arbitral del Consejo Federal Suizo, dado en Berna, Suiza, el 24 de marzo de 1922, y suscrito por los señores Presidente y Canciller de la Confederación Suiza. Con

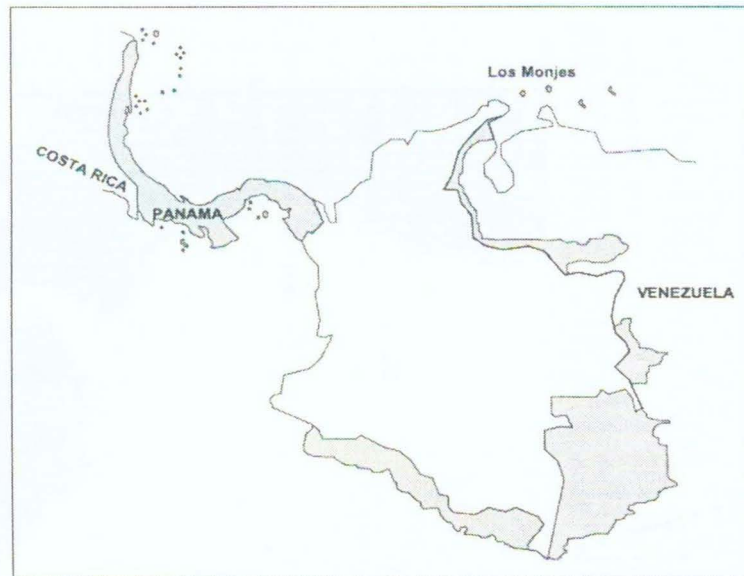
cobertura en San-Faustino, Catatumbo, Zulia, Yavita, Pimichin, Arauca y Meta.

- “Tratado sobre Demarcación de Fronteras y Navegación de los Ríos Comunes con Venezuela”, suscrito en el Templo de Villa del Rosario de Cúcuta el 5 de abril de 1941 por los Plenipotenciarios Luis López De Mesa y Alberto Pumarejo de Colombia y Esteban Gil Borges y José Santiago Rodríguez de Venezuela. Se terminan de definir las fronteras entre los dos países, da solución a las diferencias en el río de Oro y en la región de Sarare, afinando el proceso de demarcación. (Cancillería Colombiana s/f).

1.3. Pérdida de Territorio Colombiano

Según Bernat (2011), desde 1810 hasta hoy Colombia ha perdido casi la mitad del territorio gracias a que los gobiernos han cedido generosamente gran parte de él a países vecinos.

En el siguiente mapa se observan los territorios que pertenecían al Virreinato de la Nueva Granada, hoy Colombia.



Fuente: ESCOBAR SALAMANCA, Elias. Los dirigentes políticos ante el Tribunal de la Historia. Bogotá: S.E. 1975. Portada

Figura 7. Fronteras

Fuente: Bernat (2011). Perdidas territoriales colombianas. Criterio jurídico

En la figura 8 observamos los territorios perdidos por Colombia y los tratados vigentes hoy. A continuación se procederá a enunciar los eventos que propiciaron la pérdida de terreno en la Región del Amazonas.

Territorios perdidos por Colombia



Figura 8. Territorios perdidos de Colombia.

Fuente: El espectador. Com.País sin su mitad. s/f. Recuperado de: <http://www.elespectador.com/noticias/elmundo/el-pais-sin-su-mitad-articulo-388951>

1.3.1. Brasil

Los tratados que se celebraron con el Brasil en 1853, en 1907 y en 1928, protocolizaron todas las usurpaciones que había realizado ese país por las vías de hecho, en incesantes incursiones de desmembraciones de los ricos y extensos territorios colombianos de la hoya del Amazonas, del Caquetá y del Putumayo (Bernat M. , 2011). Con el tratado de 1853 Colombia reconoció al Brasil, como límites de sus fronteras, la línea Apaporis Tabatinga, que comprendía amplias regiones entre los ríos Caquetá, las Bocas de Yavari y luego, en línea recta, hasta el brazo del Avatiparana; confirmando este tratado, el señor Alfredo Vásquez

Cobo, Ministro de Relaciones Exteriores de la Administración Reyes, firmó el tratado del 24 de abril de 1907, otorgándole a Brasil todos los territorios quitados a Colombia en épocas pasadas. Como compensación por las cesiones territoriales, Colombia adquirió el derecho de navegar por el río Amazonas, asunto que se legalizó mediante el tratado firmado por los dos países, en Río de Janeiro, el 15 de noviembre de 1928. (Gaitan, 2012)

1.3.2. Ecuador

Aun cuando no se había formalizado la separación del Ecuador de la Gran Colombia, el General Juan José Flórez, quien se había adueñado de ese pequeño Estado, no ocultó sus ansias de conquista sobre las provincias de Pasto y Popayán y los cantones de Buenaventura y Tumaco. Contó con el apoyo de las fuerzas rebeldes de José María Obando y José Hilario López, que en esta ocasión se habían levantado contra la dictadura de Urdeneta y deseaban la anexión de su ciudad natal y de toda la provincia al Ecuador. Dando lugar a que durante 30 años consecutivos el General Flórez con tropas ecuatorianas invadieran permanentemente al sur de la Nueva Granada y a que en cada una de esas invasiones se fuera perdiendo territorio Colombiano. Se fijaron finalmente los límites con el tratado celebrado en 1916 entre el Ministro de Relaciones Exteriores de Colombia, Marco Fidel Suárez, y el Ministro Plenipotenciario del Ecuador Alberto Muñoz y Vernaza. El tratado en referencia legalizó las invasiones de tierras hechas por el país vecino. Volvimos a perder territorio. (Bernat M. , 2011).

1.3.3. Perú

Tras continuas invasiones de ese país, se perdió territorio. La primera de ellas fue a principios de 1829. El Presidente del Perú, General Lamar, a la cabeza de una fuerza de 8.000 hombres, decidió invadir a Colombia. Sus objetivos eran claros: apoderarse del Ecuador y de las provincias de Pasto y Popayán. Estaban apoyadas por las fuerzas rebeldes de José María Obando y José Hilario López quienes se habían levantado contra el gobierno legítimo de Bolívar. Las tropas colombianas dirigidas por el Mariscal de Ayacucho, lograron derrotar a los agresores. La segunda invasión armada del Perú fue en 1911. En esa época Colombia estableció un puesto de aduana en Puerto Córdova o La Pedrera. El Gobierno Peruano protestó alegando derechos de dominio sobre esa región, de indiscutible propiedad colombiana. La nota de protesta de la Cancillería Peruana fue acompañada de un ataque directo, llevado a cabo por las tropas regulares de la guarnición de Loreto, a órdenes del entonces Teniente Coronel Oscar Benavides, quien en los días 11 y 12 de julio de 1911 derrotó a la pequeña guarnición colombiana comandada por el General Gamboa e izó el pabellón Peruano. (Gaitan, 2012).

Ante esta agresión el Gobierno colombiano ordenó al General Gamboa que asumiese una actitud pasiva, mientras se resolvía el conflicto por vía diplomática. Frente a la débil respuesta del Gobierno colombiano, los Peruanos ocuparon toda la margen derecha del Caquetá, como Puerto Pizano y Las Delicias. Acompañados de colonos caucheros que cometieron toda clase de atropellos contra los indígenas de la región. El Gobierno colombiano, con su Ministerio de Relaciones Exteriores, firmó con el Perú un *modus vivendi*, pero el país agresor se reservó el derecho de dominio sobre las regiones ocupadas por sus colonos. La tercera invasión Peruana fue en 1932 y se realizó a pesar de que en 1922 se había firmado un tratado de límites entre Colombia y Perú. La recia personalidad del Presidente Olaya Herrera y su impoluto patriotismo impidieron que Colombia perdiera la otra parte de su territorio: el puerto de Leticia y todo el Trapecio Amazónico. (Gaitan, 2012).

1.3.4. Venezuela

En 1898 se acordó un tratado para dar ejecución al Laudo arbitral mencionado anteriormente. Se integró una comisión mixta que viajó por los territorios del litigio y suscribió su acta final en 1900. Pero, una circunstancia peculiar hizo que el territorio guajiro fijado a Venezuela en el Laudo, resultase mucho mayor en la práctica, que en la teoría. La Comisión no pudo identificar los mogotes de los Frailes, por lo cual se escogió como sitio para iniciar el trazado de la línea a la laguna de la cocineta, donde se levantan las colonias llamadas castilletes. Es allí donde actualmente llega al mar la línea fronteriza con Venezuela. En realidad, los frailes sí existían y estaban ubicados bastantes más abajo del sitio al cual llegó la línea. En esa oportunidad Colombia perdió parte de la Guajira que nos pertenecía por el *utipossidetisjuris*. En 1901 El Presidente Marroquín volvió a suspender relaciones diplomáticas con Venezuela y produjo un choque de tropas de los dos países en la Guajira Colombiana, que arrojó un saldo de 600 muertos.

En 1917 fue necesario un nuevo arbitraje que se encomendó al Presidente de Suiza, país neutral desde que se celebró el Congreso de Viena en 1815. El jefe de ese Gobierno debía establecer cómo se habría de cumplir el Laudo arbitral español. Nuevamente el fallo fue favorable a Colombia, pero el país no hizo valer sus derechos. En 1941 se firmó un nuevo tratado con Venezuela sobre “Demarcación de fronteras y navegación de ríos comunes”. Allí se expresó que “Todas las diferencias sobre materia de límites quedan terminadas y que reconocen como definitivos e irrevocables los trabajos de demarcación hechos por las comisiones demarcadoras de 1901, por la comisión de expertos suizos”, y los que se hicieron en el tratado en cuestión. El tratado fue ratificado por ambos países y aparentemente acabó con las discrepancias sobre fronteras entre los dos Estados. No existía entonces el nuevo concepto,

en el Derecho Internacional de Propiedad del Estado sobre su plataforma, causa del actual litigio. (Bernat M. , 2011).

1.4. Abandono del Gobierno Colombiano a la Región del Amazonas.

Lamentablemente, el Estado colombiano no ha priorizado en su agenda la protección de los recursos naturales, pese a que ha generado políticas, estas no han impactado de la forma en que la globalización lo requiere, a continuación presentamos algunas consideraciones que respaldan el axioma.

La Amazonía representa para Colombia y el mundo, un recurso invaluable aun sin descubrir, es un sistema vulnerable debido a la acción del hombre y por la presencia de diversos actores sociales, confinados por la acción estatal. (Galeano, 2012).

El Estado colombiano, no ha incorporado en su legislación suficientes políticas, que le permitan consolidar estrategias para alcanzar la cohesión y desarrollo integral de la región. Cabe anotar, que la Política Patrimonial no es la excepción. A pesar de las fortalezas que se generan mediante la conservación del llamado pulmón del mundo, el tema no se considera en las prioridades del Gobierno. Buen ejemplo de ello, es el trato discriminatorio que se le dio a Leticia en la Constitución Política de Colombia, en comparación con San Andrés y Providencia. Es evidente, que por sus características, debía igualarse al territorio insular Colombiano, otorgando las preferencias que el artículo 310 de la Constitución menciona, lo que le permitiría adquirir los privilegios requeridos para proteger sus condiciones geográficas. (Galeano, 2012).

Según Galeano (2012), los Constituyentes, buscaron salvaguardar la biodiversidad y las raíces nativas, por lo cual La Constitución Política de Colombia de 1991, en su Artículo 310 consagra que:

“Mediante ley aprobada se podrá limitar el ejercicio de los derechos de circulación y residencia, establecer controles a la densidad de la población, regular el uso del suelo y someter a condiciones especiales la enajenación de bienes inmuebles con el fin de proteger la identidad cultural de las comunidades nativas y preservar el ambiente y los recursos naturales del Archipiélago.”

Habría que decir también, que el abandono del Estado se refleja en las condiciones de altísima pobreza, las cuales figuran con un nivel promedio del 35,6% de Necesidades Básicas Insatisfechas (NBI), de acuerdo a los datos del Departamento de Planeación Nacional en 2010; Asunto que nos llevan a pensar en un replanteamiento de las estrategias existentes para la disminución de pobreza en Colombia, considerando nuevas políticas que propicien el desarrollo social y crecimiento económico. (DPN, 2012).

Las políticas públicas son limitadas y no permiten propiciar un desarrollo sostenible bajo el contexto de preservación de recursos naturales y la salvaguarda de los valores culturales de la Región Amazónica; por lo que se observa una histórica falta de atención estatal, considerando que la primera vez que un Gobierno colombiano presentó a esta región como prioridad en su política exterior, fue en 1993 cuando el Presidente Cesar Gaviria, planteó que la política exterior colombiana frente al siglo XXI, debería incluir cuatro pilares: el geográfico, histórico, económico y el institucional. Adicionalmente, se pronuncia frente a la importancia patrimonial de la región de Colombia. “Amazonas, andino, pacífico y caribeño, Colombia es uno de los cinco países de mayor diversidad biológica del planeta. Ese

patrimonio, cada vez más limitado a nivel planetario, tiene un alto valor desde los puntos de vista ambiental, económico y científico”. (Ministerio de Relaciones Exteriores, 1993).

Hay otro aspecto importante, relacionado con la actividad económica y determinado por el DANE, donde se refleja la insuficiencia de una política encaminada a fortalecer la productividad de la región. El 47,2 % de los establecimientos se dedican al comercio y solamente un 5,6% tiene actividades industriales. (Departamento Nacional de Estadísticas, 2010)

Baste lo anterior para afirmar que el Estado colombiano no ha desarrollado una política integral efectiva para propiciar el desarrollo económico y sostenible de la Región Amazónica, se comprende así porque, pese a la presencia de la Fuerza Pública en Leticia, la soberanía y seguridad de las comunidades allí presentes, se ve afectada por la informalidad, la ilegalidad y el incremento de la criminalidad. Bajo esta perspectiva, surge la necesidad de reorientar esas políticas, incluidas las de defensa, hacia la cooperación e integración, con apoyo bilateral y según el caso trilateral (frontera amazónica de Colombia, Brasil y Perú), para la creación de nuevos escenarios de comunicación institucional y participación social, consolidando un espacio de desarrollo holístico en defensa de la soberanía Nacional. (Zaraté Botía, 2012).

2. Importancia de la Amazonía Colombiana, desde lo Geográfico, Biodiverso y Ambiental

La Amazonía colombiana abarca más de 47 millones de hectáreas, equivalentes a un 41.86% del territorio total del país. Cerca del 95% de las coberturas naturales se conservan actualmente. Contiene 59 ecosistemas y registra 674 especies de aves, 212 de mamíferos, 573 de peces, 195 de reptiles y 158 de anfibios, de los cuales el 75% corresponden a especies endémicas (Sinchi, 2007). En cuanto a flora, y para señalar solamente el caso de las plantas vasculares, se identificaron 6.249 especies, las cuales están representadas por 219 familias agrupadas en siete divisiones, de las cuales las más representativas son Magnoliophyta, con 5.933 especies y Pteridophyta, con 277 (Cárdenas, 2006).

Cabe señalar que la Amazonía colombiana no es un área homogénea, sino que pueden diferenciarse dos subregiones, de acuerdo con los procesos de ocupación e intervención antrópica: la Amazonía noroccidental y la Amazonía suroriental. Esta última se encuentra formada principalmente por áreas de bosque húmedo tropical, que alberga una población dispersa, sobre todo indígena, y con una economía de subsistencia, pero a su vez, con enclaves económicos extractivos mineros. La Amazonía noroccidental, por su parte, se caracteriza por procesos activos de colonización y se estructura en áreas de poblamiento continuo, gracias a una infraestructura vial de soporte (Salazar, 2006).

Considerando así el asunto, el presente capítulo tiene como objetivo realizar un análisis geográfico, biodiverso y ambiental de la Amazonía colombiana, bajo la hipótesis que es una zona que presenta gran importancia en cuanto a biodiversidad y medio ambiente.

2.1. Descripción Geográfica de la Amazonia Colombiana

El departamento del Amazonas tiene una alta diversidad biológica y abundantes especies endémicas, con gran riqueza étnica, conformada por 26 tribus indígenas que conservan sus costumbres, lenguaje, cultura y tradiciones; quienes además, conviven con la naturaleza, que constituye su hábitat. Entre dichas tribus se puede mencionar los Nikaks (conservando costumbres nómadas), los ticunas, los tucanos, los camzas, los huitotos, los yaguas y los ingas.

Respecto al ámbito fluvial, el Amazonas es el río más caudaloso del mundo, la selva amazónica tiene diferentes tipos de suelos, aguas y bosques, los cuales se clasifican como no inundables e inundables o bosques de tierras bajas, que se desbordan entre los meses de diciembre y mayo, alcanzando sus aguas un nivel de hasta doce metros; en las crecidas, peces como la cachama, palometa y sábalo, entran en las selvas inundables en busca de refugio para sus crías y de alimento (Davis, 2012). Por otro lado, en el bosque de tierra firme algunas especies de flora, se valen de herbívoros terrestres como la danta, para reproducirse esparciendo sus semillas, las cuales germinan en pequeñas plántulas que emergen de los excrementos de estos mamíferos (Cárdenas, 2006).

El clima del Amazonas es cálido húmedo, con un período largo de lluvias desde septiembre hasta mayo, dando como resultado un bosque húmedo tropical. El período de sequía dura muy poco entre los meses de junio y agosto. La Región del Amazonas, se encuentra bañada por ríos como: Amazonas, Putumayo, Caquetá, Apaporis, Cara Paraná, Igará, Cahuinaru; además de numerosas quebradas y caños. Las arterias fluviales constituyen las únicas vías de comunicación al interior del departamento y con la capital, cuenta con tres

puertos fluviales en Leticia, Tarapacá y La Pedrera. El servicio aéreo es el principal medio de comunicación con el resto del país.

2.2. Ambientes de la Amazonía.

La selva amazónica es compartida por nueve países, según Rivera (2005):

“Brasil con el área más extensa 4.245.278 kilómetros cuadrados, es decir 63.7%; le siguen Perú con 661.331 kilómetros cuadrados – 9.9% -; Colombia con 450.485 kilómetros cuadrados – 6.7%; Venezuela con 417.986 kilómetros cuadrados – 6.3% -; Bolivia con 355.730 kilómetros cuadrados – 5.3% -; Guyana 214.969 kilómetros cuadrados – 3.2% -; Surinam 163.820 kilómetros cuadrados – 2.5% -; Guyana Francesa 90.000 kilómetros cuadrados – 1.3% - y Ecuador 70.000 kilómetros cuadrados – 1.1% -“(P.53).

La Amazonía colombiana es una de las cinco regiones naturales del país: alberga variados ambientes ecológicos y biogeográficos que la hacen difícil de demarcar, pues su naturaleza sobrepasa los límites administrativos y políticos creados por el hombre, como también los de la cuenca hidrográfica y los del bioma de la selva húmeda tropical de tierras bajas. En este sentido, ante la diversidad de ambientes, es difícil establecer cuáles son las rutas utilizadas para acciones ilícitas, como el tráfico de drogas y armas, entre otros.

Por su parte, la cobertura vegetal está compuesta por ecosistemas de montaña, páramos, bosques nublados y selvas de tierras bajas, de selva húmeda tropical, selvas de altillanura y selva inundable. De la flora amazónica se han registrado 6.249 especies ,donde abundan en todos los niveles las plantas epífitas, es decir, las que crecen sobre otras plantas para estar en mejores condiciones de recibir la luz solar (Banco de Occidente, 2008).

Dentro de esta reserva se encuentra varias clases de frutas exóticas, como el copoazú, el arazá y el camarón, entre otros (Rivera, 2008).

Así mismo, expertos en etnobotánica estiman que de las 80.000 plantas que hay en la Amazonía colombiana, son usadas como medicinas o venenos alrededor de 1.800; algunas son sagradas y sólo las emplean los chamanes, otras son de uso común entre las comunidades de la zona. Sólo hasta hace unos pocos años se ha comenzado a investigar el vasto recurso que se deriva de los compuestos químicos producidos por las plantas de la selva húmeda tropical y sus aplicaciones (Rivera, 2005).

La Amazonia colombiana, es considerada una de las mayores reservas naturales del planeta debido a la biodiversidad que presenta. En la zona se han creado Parques Nacionales Naturales (PNN) como, Amacayuco, Cahuinarí, Río Puré, Yaigoie y Apaporis, instituyéndose en santuarios para las diversas especies vegetales y animales que los habitan. Además, existen otros sectores como las Islas de los Micos y en el Municipio de Puerto Nariño, se pueden observar los delfines rosados, el caimán negro y la planta acuática representativa del Amazonas llamada: "Victoria Regia", que llega a medir dos (2) metros de diámetro y es considerada la más grande del planeta.

Las chagras abandonadas forman parte de un complejo sistema de terrenos intervenidos, de más de ochenta años, cuya estructura y composición es similar a la selva natural, pero enriquecida con palmas y árboles frutales (Rivera, 2005).

Así, tanto por la diversidad de especies, de flora y fauna como por la complejidad de los ecosistemas amazónicos, los aborígenes se vieron excepcionalmente estimulados para crear diversos modelos de adaptación. Tal diversidad les ofreció un laboratorio sin par, en el que desplegaron soluciones y fórmulas para su medicina, alimentación, recreación y vivienda,

su organización económica, política y social, así como para su arte y filosofía; sin embargo, dicha diversidad también es utilizada con fines ilícitos como es el cultivo de coca.

De otra parte, la contribución de las poblaciones indígenas, ha sido enorme, tanto para Colombia como para el mundo. Los indígenas de selva húmeda tropical experimentaron y desarrollaron conocimientos ancestrales, que se deben escuchar y defender; para que el Estado en conjunto con las comunidades, pueda beneficiarse, creando estrategias contra la ilegalidad, ofreciendo modelos alternativos de organización social y de manejo ambiental.

Otro aspecto importante a tener en cuenta de la Amazonia Colombiana, es el potencial para el biocomercio sostenible, gracias a los servicios ambientales y la diversidad de productos, de los cuales se extraen: aceites esenciales, colorantes naturales, plantas aromáticas y medicinales, gomas naturales, resinas y oleorresinas, aceites y grasas vegetales, extractos vegetales, maderas finas, alimentos y ecoturismo, entre otros. De la misma manera, algunas especies pueden ser utilizadas como frutas o ser transformadas debido a la calidad de su pulpa, como: el copoazú, el maraco, el borojó, el anón amazónico, la granadilla cimarrona, el Camú, la uchuva y el lulo amazónico. Para la elaboración de aceites de alta calidad, se encuentran: las palmas milpesos, chontaduros y los árboles umari y tacay.

Las maderas finas explotadas selectivamente, se pueden aprovechar y conservar con un mejor manejo, como en el caso de el cedro macho, el cedro amargo, el cedro achapo, la caoba y el granadillo, todas de gran demanda en el mercado (Banco de Occidente, 2008).

La diversidad faunística de la Amazonía, está compuesta por 674 especies de aves, 158 de anfibios, 118 endémicos, 195 de reptiles con endemismo, 212 de mamíferos y 753 de peces. Son 79 especies amenazadas: 24 de mamíferos, 23 de aves, 15 de reptiles, 14 de peces y 3 de anfibios (Baptiste, 2000).

El manejo de los recursos de la fauna puede plantearse de dos maneras: Una de protección, que minimiza las presiones externas negativas sobre un determinado tipo de fauna, que se encuentra en serio peligro de desaparición y otro manipulativo, que cambia o influye sobre el tamaño de las manadas, a través de las modificaciones en su alimento, su hábitat, la cantidad de predadores y el control de las enfermedades (Baptiste, 2000).

2.3. Proyectos de Mejoramiento Ambiental

En la Amazonía colombiana, se desarrollan proyectos regionales e internacionales, que iniciaron independientemente tales como:

Iniciativa para la Conservación de la Amazonía Andina (ICAA), proyecto de la Agencia de los Estados Unidos para el Desarrollo Internacional - en inglés: United States Agency for International Development- (USAID). El objetivo es el aprovechamiento sostenible de la biodiversidad y servicios ambientales (agua, control de erosión, captura de carbono y regulación climática, recursos medicinales, alimentarios e industriales). En el participan Bolivia, Colombia, Ecuador y Perú. Cuenta con solo una fase con lapso de 2006 a 2011. Suma 21 iniciativas, entre ellas, trabajo con indígenas, gestión y conservación de plantas y animales y asistencia técnica a campesinos. El proyecto en Colombia se realiza con Rainforest Alliance y la Fundación Natura, para ingresar al mercado de productos certificados (madera, turismo, productos agrícolas). También cuenta con un proyecto de apoyo a organizaciones.

Proyecto de investigación sobre los impactos del cambio climático y el cambio en el uso de la tierra en la Amazonia (AMAZALERT), Financiado por la Unión Europea (UE)-línea “ciencia y tecnología”-. Cuenta con centros de investigación entre Europa y Suramérica. Coordinado por Brasil, por Colombia participa la Universidad Nacional. Busca elevar la alerta

sobre reacciones críticas entre el clima, la sociedad, el cambio de uso del suelo y de la vegetación, la disponibilidad de agua y las políticas en la Amazonía. Inició en 2011 y terminó en 2014; se asignó un presupuesto de casi tres punto cinco (3.5) millones de euros.

Iniciativa regional para proteger los ecosistemas andinos amazónicos de Bolivia, Colombia, Ecuador y Perú (BIOCAN), financiado por Finlandia, con un presupuesto de ocho (8) millones de euros, para el lapso 2008-2009, destinados a estudios y proyectos, en cuya convocatoria fue en 2011, participaron 183 iniciativas y fueron seleccionadas ocho (8). Su prioridad fue para las Zonas de Integración Fronteriza (ZIF) y proyectos como: biocomercio y forestales. Entre los ocho programas, uno es transfronterizo (radios), los otros se realizan en Perú, Ecuador y Bolivia, en el manejo de la medicina, artesanías, biodiversidad, ecoturismo y piscicultura (CEPAL y Patrimonio Natural, 2013).

2.4. Algunas Problemáticas de la Zona

Los conflictos propios de la colonización agroindustrial, la explotación minera, el desarrollo energético, el narcotráfico y los derivados de las economías ilícitas, han sido los causantes del deterioro en la calidad de vida de indígenas y colonos. Frente a situaciones que van desde la abierta confrontación de proyectos políticos antagónicos, hasta la pugna por la distribución, uso y explotación de los recursos, se deben diseñar políticas que además de resolver el conflicto contribuyan con el establecimiento de los mecanismos ideales para incrementar la protección de la Amazonía colombiana, lo que a su vez contribuirá con la preservación de la más grande reserva forestal del mundo y con ella del mayor banco genético de especies.

Existen otras problemáticas que aquejan a la zona y los escenarios de desarrollo presentes a corto, mediano y largo plazo.

En este sentido, la región presenta una alta fragilidad ante las presiones antrópicas, como la deforestación, la fragmentación de los bosques naturales, la existencia de especies amenazadas, el tráfico de especies de flora y fauna, y la introducción de especies invasoras.

Ejemplo de los anterior es la deforestación de la cuenca amazónica, compartida por ocho países, comprende 699.625 kilómetros cuadrados equivalentes a un 17.5% de su cobertura original (Simonian, 2007). Las imágenes de satélite revelan que cerca del 40% de esta deforestación a 2008, fue realizada en los últimos veinte años (Coutinho & Edward, 2008) y se estima que de continuar el ritmo actual de deforestación y la tendencia de cambio climático, en veinte años sería destruida el 40% del total de la Amazonía (Wallace, 2007).

En el caso de Colombia, la deforestación está generada, entre otros factores por la expansión de la frontera agrícola, los cultivos de uso ilícito, la tala ilegal, las actividades extractivas, el crecimiento, la concentración poblacional y la infraestructura vial (Moreno, 2003)(Armenteras & Villa, 2006).

De la misma manera, los colonos, realizan actividades de deforestación para el cultivo de alimentos para el sustento y explotación económica, siembra de pasto para ganado, además para el desarrollo de infraestructura de transporte tanto legal como ilegal, en el último de estos para el transporte de drogas ilícitas y armas.

Por lo anterior, no es motivo de sorpresa que los departamentos con mayor porcentaje de deforestación de ecosistemas naturales sean Putumayo (18%), Caquetá (15%) y las porciones amazónicas de Nariño (11%), Meta (11%) y Cauca (10%). En todos los casos esta deforestación está ligada con los procesos de colonización (Sinchi, 2007), y por tanto no es

coincidencia que las zonas donde más se comercializa con drogas y se realizan otros negocios ilícitos sean estas.

En la subregiones hay diversos patrones de deforestación y fragmentación (Armenteras y Villa, 2006). En el caso de la Amazonía noroccidental, por ejemplo, entre 1998 y 2001 se observó una disminución del 7.5% de los bosques nativos que se transformaron en cobertura de pastos y vegetación secundaria (Sinchi, 2007).

Así también, la deforestación es quizá una de las principales causas de pérdida de especies en la Amazonía colombiana. De acuerdo con la distribución geográfica reportada en los libros rojos (libros que muestran especies amenazadas), se encuentran en la región 79 especies amenazadas de las cuales 24 corresponden a mamíferos, 23 a aves, 15 a reptiles, 14 a peces, 3 a anfibios. Así mismo, 51 especies se encuentran en las categorías de peligro crítico (lista roja), en peligro y vulnerable, especialmente en los grupos de aves, peces y mamíferos (Sinchi, 2007).

Otra de las problemáticas en materia ambiental que se vive en la Amazonia colombiana es la minería. El área continental de Amazonas compuesta en su mayor parte por resguardos indígenas y PNN, enfrenta una amenaza potencial por el incremento de solicitudes mineras, especialmente en Vaupés dando lugar a conflictos de interés entre empresas mineras y comunidades indígenas (Aranibar, Chaparro & Salgado, 2011). Para 2010, once resguardos de la Amazonía contaban con títulos mineros sobre 70.000 hectáreas, como se evidenció en la comunidad Andoque al sur del PNN Chiribiquete y se registran solicitudes mineras en resguardos indígenas sobre cinco veces el área ya titulada. En 2011 se revocó la concesión minera de 2.000 hectáreas en el PNN Yaigojé-Apaporis, área traslapada en su totalidad con el resguardo indígena del mismo nombre (Agencia Nacional de Minería, 2013).

Notemos además, que al ver los aspectos relacionados con la geografía y la biodiversidad de la región Amazónica, podemos conjeturar que:

- La Amazonía colombiana es uno de los pulmones del mundo, es una zona donde existe gran variedad de especies animales y vegetales. La inmensa variedad de mamíferos, anfibios, aves, reptiles e insectos representa un enorme potencial que puede ser aprovechado de manera sostenible, sin embargo, para lograrlo es necesario aprender a manejar las poblaciones en su hábitat natural y lograr su reproducción en cautiverio.
- Aunque existen variedad de comunidades indígenas en la zona, hace falta una organización por parte del Estado, para en conjunto, promover el cuidado del medio ambiente y de los recursos naturales que existen en la región, teniendo en cuenta que son estos, los que les proporcionan el sustento para vivir.
- La colonización es uno de los problemas que aqueja a la Amazonia de Colombia ya que gracias a esta, la deforestación y las actividades que se desprenden de ella hacen que la gran biodiversidad en fauna y flora se vayan disminuyendo. Lo anterior, pese a las actividades de control realizadas por el Ministerio del Medio Ambiente, a través de la Dirección General de Población y Ordenamiento Territorial, entidad que define las políticas y reglamenta los aspectos sobre los asentamientos humanos, la población y colonización (Cardona, s/f).

3. Normas para la Amazonia Colombiana

Las bases jurídicas y legales relacionadas con el cuidado de los recursos naturales en Colombia, están consagrados en la Constitución Política de 1991, la cual incluye entre las funciones de la Contraloría General de la República “el ejercicio de un control financiero, de gestión y resultados, fundado en la eficiencia, la economía, la equidad y la valoración de los costos ambientales” (Artículo 267). Este mandato es desarrollado por la Ley 42 de enero de 1993, que reorganiza el sistema de control fiscal del país; incorpora los análisis de beneficio-costos y de costo-efectividad (Artículo 8º); y ordena analizar la distribución de los costos y los beneficios en el manejo de los recursos públicos, y en particular “cuantifica el impacto por el uso o deterioro de los recursos naturales y del medio ambiente, evaluando la gestión de protección, conservación, uso y explotación de los mismos”.

No obstante, la Constitución Política, no es la única norma que menciona y propende por el bienestar ambiental en Colombia. Por ende, el objetivo del presente capítulo es describir los aspectos reglamentarios y jurídicos de la normatividad para la protección del medio ambiente, bajo la Hipótesis, que dicha reglamentación no es cumplida y por ello, hay facilidad para contribuir a los negocios ilícitos en la zona.

3.1. Constitución Política de Colombia y Recursos Naturales

En primera instancia, la Constitución Política de Colombia establece la normatividad para la conservación de los recursos naturales y el medio ambiente, a través de tres principios: Derecho a un ambiente sano, Medio ambiente como patrimonio común y Desarrollo sostenible.

El ambiente sano, se encuentra en el artículo 79 de la CP y establece que:

“Todas las personas tienen derecho a gozar de un ambiente sano. La Ley garantizará la participación de la comunidad en las decisiones que puedan afectarlo. Es deber del Estado proteger la diversidad e integridad del ambiente, conservar las áreas de especial importancia ecológica y fomentar la educación para el logro de estos fines”(Art. 79).

Lo anterior, está relacionado con la participación que tiene la comunidad en las decisiones que se tomen conforme a lo relacionado con el medio ambiente, de esta manera, en el caso de la Amazonia colombiana, dicha norma recuerda la importancia que tendrían las comunidades indígenas en la toma de decisiones y su participación en los proyectos.

El medio ambiente como patrimonio común, concierne a la imposición a las personas y al Estado, para que salvaguarden las riquezas culturales y naturales del país; así mismo, de que todos los ciudadanos respondan por la subsistencia de dichos recursos. En este sentido, se evidencia que no se cumple con la norma constitucional, debido a que en algunos casos, son las personas residentes de la zona los que destruyen los recursos naturales, situación que continuará pasando hasta que el Estado no esté presente.(Unidad de Planeacion Minero Energetica, 2015).

En el caso del desarrollo sostenible, el cual se define como el que da un crecimiento económico a la elevación de la calidad de vida y bienestar social, sin que se agoten la base de

los recursos naturales renovables y tampoco dañando el medio ambiente y por ende el derecho a generaciones futuras a aprovecharlo; la constitución política en el artículo 8, reglamenta que:

“El Estado planificará el manejo y aprovechamiento de los recursos naturales para garantizar su desarrollo sostenible, su conservación o sustitución. Además, deberá prevenir y controlar los factores de deterioro ambiental, imponer las sanciones legales y exigir la reparación de los daños causados. Así mismo, cooperará con otras naciones en la protección de los ecosistemas situados en zonas fronterizas” (Unidad de Planeación Minero Energética, 2015).

De lo anterior, se puede decir que la satisfacción de las necesidades presentes, debe realizarse de tal manera que no comprometa la capacidad y el derecho para satisfacer las propias necesidades, de las futuras generaciones.

Respecto a las Áreas de uso Público Natural, la Constitución Política de Colombia, establece restricciones, cuando instituye que “los bienes de uso público, los PNN, las tierras comunales de grupos étnicos, las tierras de resguardo, el patrimonio arqueológico de la nación y los demás bienes que determine la ley, son inalienables, imprescriptibles e inembargables” (Artículo 63). En desarrollo de este mandato constitucional, se fijan criterios de exclusión de muchas actividades productivas, tales como la minería y otras actividades extractivas, que pueden surgir del uso indebido de los recursos y desencadenar ilícitos. Así, en las áreas con restricción total de uso, como los PNN, no deben ser valorados bienes naturales en términos de mercado, porque son valores sociales y culturales que están excluidos de una lógica comercial.

3.2. Otras leyes que protegen el medio ambiente en Colombia

En 1974, se dirigió el artículo 206 del Decreto-ley 2811 de 1974, por medio del cual se expidió el Código Nacional de Recursos Naturales Renovables y de Protección al Medio Ambiente, lo cual estableció que las Áreas de Reserva Forestal son las zonas de propiedad pública o privada reservadas para destinarlas exclusivamente al establecimiento o mantenimiento y utilización racional de áreas forestales productoras, protectoras o productoras– protectoras.

Además de la Constitución Política de Colombia, existen otras leyes que propenden y reglamentan normas para temas inherentes a los recursos naturales. Tal es el caso de la ley 02 del 16 de diciembre de 1959, donde se promulga: “Sobre Economía forestal de la nación y conservación de los Recursos Naturales Renovables” compilado el siguiente articulado, en el apartado de esta ley.

Esta ley nombra zonas forestales protectoras y bosques de interés general, con el fin de aportar al desarrollo de la economía forestal y la protección de los suelos, aguas y vida silvestre. De esta manera, se establece que la Amazonia colombiana está dentro de la lista de dichas zonas, es decir, es un terreno que debe estar protegido y ser tratado como una zona de protección. En la ley 02 de 1959 se establece de la siguiente manera:

“Zona de Reserva Forestal de la Amazonía, comprendida dentro de los siguientes límites generales: Partiendo de Santa Rosa de Sucumbíos, en la frontera con el Ecuador, rumbo Noreste, hasta el cerro más alto de los Picos de la Fragua; de allí siguiendo una línea, 20 kilómetros al Oeste de la Cordillera Oriental hasta el Alto de Las Oseras; de allí en línea recta, por su distancia más corte, al Río Ariari, y por este hasta su confluencia con el Río Guayabero o el Guaviare, por el cual se sigue aguas abajo hasta su desembocadura en el

Orinoco; luego se sigue la frontera con Venezuela y el Brasil hasta encontrar el Río Amazonas, siguiendo la frontera Sur del país, hasta el punto de partida (artículo 1).”

En este sentido, al existir zonas que deben ser protegidas por ley, se debe tener en cuenta que para que estas se sostengan, deben haber recursos económicos que hagan eso posible. La ley 99 de 1993, establece “Fomentará la incorporación de los costos ambientales y el uso de instrumentos económicos para la prevención, corrección y restauración del deterioro ambiental y para la conservación de los recursos naturales renovables” (art. 1, numeral 7).

También dentro de la misma ley, se establecen algunas funciones del Ministerio del Medio Ambiente, el cual fue creado por dicha ley y es importante mencionarlo, ya que es la autoridad encargada de los temas relacionados con el medio ambiente, enunciando que en sus funciones tiene la tarea de evaluar los alcances y efectos económicos de los factores ambientales, así como la incorporación de los mismos al valor de mercados de bienes y servicios y el impacto de estos al desarrollo nacional.

Así mismo, la ley 99 de 1993, establece que dicho porcentaje “no podrá ser inferior al 15% ni superior al 25.9%” (Artículo 44), y corresponde a los concejos municipales y distritales determinar dentro de ese rango, el porcentaje preciso de la destinación. Así, es indispensable que las comunidades intervengan en la toma de decisiones del rango a manejar y con ello, el Estado tenga en cuenta a la población y se una a ella para el beneficio de los recursos naturales.

Por su parte, en el tema de zonas de reserva, la ley declara que existen zonas de reserva forestal, las cuales, son los terrenos baldíos que se ubican en zonas hídricas que pueden servir de abastecimiento de aguas para consumo interno, “producción de energía eléctrica y para irrigación, y cuyas pendientes sean superiores al 40%, a menos que, en desarrollo de lo que se

dispone en el artículo siguiente, el Ministerio de Agricultura las sustraiga de las reservas” (Art. 12).

Una vez se establezcan cuáles son dichas zonas, el Instituto Geográfico Agustín Codazzi (IGAC)², elabora el catastro nacional de la propiedad inmueble, realiza el inventario de las características de los suelos, adelanta investigaciones geográficas como apoyo al desarrollo territorial, capacita y forma profesionales en tecnologías de información geográfica y coordina la Infraestructura Colombiana de Datos Espaciales (ICDE), y determina también aquellos sectores que se consideren adecuados para la actividad agropecuaria, con el permiso del Ministerio de Agricultura (Instituto Geográfico Agustín Codazzi, 2015).

Lo anterior, es una herramienta necesaria para que las actividades agropecuarias en las zonas de reserva, sean controladas de acuerdo a la ley y no se realicen actividades tanto agropecuarias como de otra naturaleza que no tengan supervisión y puedan ser contraproducentes para el medio ambiente.

El artículo 5 de la misma ley, describe la negación de explotación de bosques en terrenos baldíos y en la propiedad privada que el Ministerio de Agricultura señale. Así, que se deba pedir permiso para realizar cualquier actividad agrícola, o que afecte la fauna y la flora en los terrenos establecidos.

Además, del Ministerio de Agricultura, la ley 99 de 1993, también estipula que como ente regulador, el Gobierno puede crear una comisión Asesora Especial de Conservación de Recursos Naturales, la cual será presidida por el Ministerio de Agricultura y se puede integrar por, “el Director del Instituto Geográfico Agustín Codazzi, por el Presidente de la Academia de Ciencias Exactas, Físicas y Naturales, por uno de los Decanos de las Facultades de

² Entidad encargada de producir el mapa oficial y la cartografía básica de Colombia. Elaborar el catastro nacional de la propiedad inmueble; realizar el inventario de las características de los suelos; adelantar investigaciones geográficas como apoyo al desarrollo territorial; capacitar y formar profesionales en tecnologías de información geográfica y coordinar la Infraestructura Colombiana de Datos Espaciales

Agronomía y de Ingeniería Forestal, y por reputados científicos en esta rama del saber”(Art.16). Lo anterior quiere decir que el Ministerio de Agricultura, tiene la ayuda de otras instituciones para hacer cumplir las leyes reguladoras y con ello es más fácil hacer que se cumpla la norma.

Respecto a los colonos que se resguardan en Zonas de Áreas Naturales, el artículo 17 dicta lo siguiente:

“Los títulos de dominio expedidos por el Instituto de Colonización e Inmigración a favor de los colonos establecidos dentro de las zonas a que se refiere esta Ley, conservan toda su eficiencia legal, y los colonos que aún no hayan obtenido el correspondiente título de adjudicación de su parcela, podrán solicitarlo del Ministerio de Agricultura, conforme a las disposiciones legales vigentes y al Artículo 7 de la presente Ley (art. 17)”.

La ley 99 de 1993, así mismo, adopta disposiciones respecto a las medidas con relación a los aspectos económicos para el cuidado del medio ambiente, en cuanto dice que el Ministerio de Agricultura agrega un presupuesto ordinario anual.

De la misma manera, se nombra el Código Nacional de Recursos Naturales Renovables y de Protección al Medio Ambiente, donde dice que la tasa de aprovechamiento forestal debe ser del 20% de los recursos del municipio donde se desarrolle la actividad. Así mismo, se puede destinar a las Corporaciones Autónomas Regionales (CAR), hasta el 10% del producto del impuesto sobre vehículo.

En materia de organizaciones, las empresas generadoras de energía hidroeléctrica y termoeléctrica, respectivamente deben transferir el 6 y el 4% de sus ventas brutas de energía por generación propia, a las CAR y a los municipios con jurisdicción en los lugares en donde se encuentra el embalse, la cuenca hidrográfica o la planta generadora, según el caso (Ley 99 de 1993, Artículo 45). En las hidroeléctricas, la mitad de la transferencia corresponde a la

CAR de la jurisdicción y la mitad a los municipios aludidos. En las termoeléctricas, 62.5% de la transferencia corresponde a la CAR y el porcentaje restante a los municipios. Los municipios receptores de la transferencia del sector eléctrico deben por mandato legal destinar esos recursos prioritariamente a saneamiento básico y mejoramiento ambiental.

Otra institución creada a partir de la ley 99 de 1993, para beneficio de las zonas ambientales es El Fondo Amazónico, el cual canaliza, negocia y distribuye los recursos de la cooperación técnica y financiera internacional que son destinados a la ejecución de los proyectos ambientales de la zona de la Amazonía “por parte de las corporaciones que tienen jurisdicción en esa zona y del Instituto Sinchi” (Art.92).

Existen otras normas más recientes que también tienen que ver con los recursos económicos para la preservación de los recursos naturales, como es el caso del Acto Legislativo 5 de 2011, el cual, creó el Sistema General de Regalías y dispuso la eliminación del Fondo Nacional de Regalías. Es decir, ahora la preservación del ambiente ocupa un lugar menos destacado como destino de las regalías que en el régimen previo ya que en la constituyente de 1991 se estipuló, que los recursos del Fondo Nacional de Regalías debían destinarse a la preservación del ambiente, además de la promoción de la minería y la financiación de proyectos regionales de inversión.

Otra de las leyes inherentes al tema, es la Ley 388 de 1997 que estableció como principios del ordenamiento del territorio la función social y ecológica de la propiedad y la prevalencia del interés general sobre el particular. Así mismo, estipuló que en la elaboración y adopción de sus planes de ordenamiento territorial, los municipios y distritos deben tener en cuenta como determinantes ambientales las directrices, normas y reglamentos expedidos por el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, en ejercicio de sus facultades legales

consagradas en la Ley 99 de 1993 y el Código de Recursos Naturales, en los aspectos relacionados con el ordenamiento espacial del territorio.

Es así como surge, la ley 4923 de 2011, que desarrolla el nuevo régimen constitucional sobre la materia, donde incorpora la “protección y recuperación ambiental” entre los muchos objetivos del Sistema General de Regalías. Señala que los proyectos de inversión financiados mediante regalías deben tener, entre otras características, pertinencia y viabilidad ambientales. Dispone también que los órganos colegiados encargados de seleccionar los proyectos de inversión a financiar deban priorizarlos teniendo en cuenta, entre otros criterios, el “impacto territorial, económico, social, cultural y ambiental” y que apunten a la “recuperación y estabilización ambiental, reforestación y recuperación de ecosistemas”. Dadas las características del nuevo sistema de regalías, la financiación de proyectos se haría a través del Fondo de Desarrollo Regional, del Fondo de Compensación Regional y de las regalías directas asignadas a las entidades territoriales productoras y de tránsito. Desde luego, los proyectos ambientales tendrían que competir con otro tipo de proyectos.

La Resolución número 1527 de 2012, por la cual se señalan las actividades de bajo impacto ambiental y que además, generan beneficio social, de manera que se puedan desarrollar en las áreas de reserva forestal, sin necesidad de efectuar la sustracción del área y se adoptan otras determinaciones, es aplicable a las áreas de la Reserva Forestal de la Amazonía, localizadas en los departamentos de Caquetá, Guaviare y Huila.

Según lo descrito anteriormente, se puede concluir que:

La Constitución Política de Colombia, como norma principal que rige en el territorio, tiene en cuenta el medio ambiente, no solo en el cuidado directo de la misma sino que da algunos parámetros para que los beneficios sean indirectos en el campo económico.

Existen instituciones que tienen la obligación de coadyuvar con la preservación y recuperación de las zonas protegidas. De la misma manera, dichas instituciones supervisan las actividades agrícolas y de minería, entre otras que se pueden desarrollar en la zona, puesto que no deben hacer daño al medio ambiente.

En Colombia existen leyes que propenden por la preservación y recuperación del medio ambiente, donde la Región de la Amazonia Colombiana es una de las más importantes, no obstante, dichas leyes no son cumplidas en su totalidad, cuestión que se evidencia en las problemáticas de deforestación y negocios ilícitos que se desarrollan en la zona.

4. Amenaza a la Seguridad y Defensa Nacional, en la Amazonia Colombiana.

Cuando se habla de la Región Amazónica y la carencia de políticas integrales por parte del Estado colombiano, necesariamente debe exponer la grave afectación a la seguridad, no solo de esta zona, sino de su impacto a nivel nacional. Para explicar la expansión de ilegalidad, presencia de insurgencia, aumento de cultivos ilícitos y la violencia en la frontera agrícola y las selvas de Colombia, el argumento más utilizado resulta ser la debilidad del Estado, calificación que también ha sido señalada como la responsable del deterioro ambiental y las consecuencias de esta realidad para la humanidad. Según manifiesta Rangel (2004) como se citó en (Centro de Estudios Económicos Regionales, 2013) “Colombia ha sido un país con mucho más territorio que Estado” y “esta precariedad de las instituciones del Estado frente a la dimensión del territorio ha hecho posible fenómenos como la colonización espontánea y no regulada, y el asentamiento de grupos armados insurgentes en amplias zonas del país”. (Pág.91). Es necesario aclarar, que en el presente capítulo no se cuantifica la injerencia de la problemática descrita en el deterioro del medioambiente, pero si se considera importante enunciar el papel que desempeñan dichos actores y sus consecuencias en la Amazonia.

4.1. Amenazas a la Seguridad Ambiental Amazónica

Los cultivos ilícitos, la producción y el tráfico de drogas, son algunos de los factores que plantean una amenaza seria para la estabilidad, la paz, la seguridad y defensa, de los ocho países que comparten el Amazonas. Con afectaciones y consecuencias directas e indirectas al medio ambiente, quizá el efecto destructivo más visible del cultivo de la hoja de coca es la tala de árboles. (Arrarás & Gamarra, 2002)

En Colombia al igual que Bolivia y Perú, se ha recurrido al desmonte manual y quema inducida de bosque tropical, técnicas que erosionan el suelo, al eliminar la materia vegetal necesaria para su estabilización, reduciendo los depósitos minerales vitales para la rotación de cultivos, contaminando el aire, el suelo y el agua (Lloyd, 1998). No se puede obviar, el uso de productos químicos con el propósito de incrementar la producción: fertilizantes, pesticidas, y herbicidas, contaminan los suelos y canales de suministros de agua, provocando el crecimiento anormal de algas en los ríos y, por lo tanto, reduciendo las poblaciones de peces y plantas endémicas.

Pero la consecuencia mayor se da en la fase de producción, donde una diversidad de productos químicos (importados al país de manera ilegal, se convierten en una actividad igual de rentable a la producción y tráfico de cocaína), son aplicados como precursores, generando basura tóxica que luego es esparcida en los ríos, ocasionando la disminución de sus niveles de agua y pérdida en la disponibilidad del oxígeno que transportan. La contaminación química se ha evidenciado en sectores del río Caquetá (Scott & Deborah, 1992). Aún falta enunciar que la producción de drogas ilícitas, demanda el uso de laboratorios clandestinos, los cuales requieren de una gran cantidad de mano de obra, situación que provoca el desplazamiento de flujos migratorios hacia la región, desequilibrando el medio ambiente y produciendo su degradación. (Scott & Deborah, 1992).

4.2. Delincuencia Transnacional

Aunque la definición respecto a delincuencia organizada transnacional, varía de una nación a otra, las redes organizadas suelen participar en distintos tipos de actividades delictivas,

afectando a varios países; entre ellas la trata de personas, el tráfico de armas y drogas, los robos a mano armada, la falsificación y el blanqueo de capitales. (INTERPOL, 2015)

La Región Amazónica colombiana no es ajena a este flagelo, en el interior y en sus fronteras se evidencian acciones criminales como; la trata de personas (especialmente mujeres y niños), el tráfico ilícito de migrantes por tierra, mar y aire, fabricación y tráfico ilícito de armas de fuego (sus piezas, componentes y municiones) y la minería ilegal. (Pastrana, Jost, & Fletes, 2012).

4.3. Amenazas a la Seguridad Personal en el Amazonas

Se ha identificado a la Región Amazónica colombiana como potencialmente conflictiva, considerando sus condiciones geoestratégicas, la escasa presencia estatal y la proliferación de amenazas criminales transnacionales, como el narcotráfico, el crimen organizado y el terrorismo (Sampó, 2003). Denominación que dificulta la diferenciación entre seguridad interna y externa, al enfrentar organizaciones transnacionales; condición que obligó al Gobierno a reestructurar la agenda de seguridad, dando una mayor participación a la Fuerza Pública colombiana, que al iniciar una ofensiva mayor contra los grupos insurgentes, ocasionó que estos se guarecieran fuera de las fronteras del país (Malamud, 2003).

Organizaciones como las FARC (Fuerzas Armadas Revolucionarias de Colombia), hacen presencia en esta región, utilizándola como un corredor estratégico para el tráfico ilegal y para acceder a la frontera de Ecuador en busca de resguardo y suministros, evadiendo la coerción del Ejército Colombiano. Prueba de lo anterior constituye la ubicación y posterior destrucción del campamento permanente de las FARC, ubicado en territorio ecuatoriano a 1.800 metros de la línea de frontera que comparte con Colombia, el primero de marzo de

2008. (Malamud, 2003).

La Amazonía es una selva por la que transita, la segunda flota de aviones privados más grande del mundo, -la brasileña drogas-por rutas que por lo general inician en Colombia, luego a las Guyanas, Surinam o la frontera con Paraguay, y de allí a Europa o Sudáfrica. A consecuencia de lo anterior, se puede aseverar que el narcotráfico, el terrorismo y el crimen organizado son las actividades ilícitas que más afligen a la zona, y todas afectan a la seguridad de las comunidades que allí habitan. (El Tiempo, 2003).

4.4. Crimen Organizado

El crimen organizado presente en la zona, monopoliza el mercado de las drogas y el tráfico ilegal de armas y municiones; coexisten otras actividades ilegales relacionadas a la minería ilegal y al contrabando de maderas finas y de especies silvestres. Según Grisales (2005), en especial, en la parte del trapecio amazónico se reconoce la presencia de:

“Criminalidad organizada dedicada al tráfico ilícito de piedras preciosas o a la biopiratería, por ejemplo, de especies silvestres protegidas, así como al contrabando de madera fina aprovechando la no coincidencia en las normas de ambos países sobre veda, tala, extracción, transporte y comercialización del producto” (Ramírez, 2006, p. 18).

5. Formulación de la Iniciativa para la Preservación de la Amazonia Colombiana, en Conjunto con las Comunidades Indígenas.

La Amazonia colombiana, presenta un ambiente ecúmene de conflictos y esperanzas, se encuentra inmersa en el tráfico de drogas, explotaciones extensivas de ganadería y crímenes transnacionales, que afectan la seguridad y defensa de la nación. Más grave aún, no cuenta con la presencia efectiva del Estado, ni con apoyo gubernamental, pese a que depende de políticas nacionales, por ser un proveedor de servicios ambientales y económicos globales, debido a que es considerada “Patrimonio Ambiental Amazónico” (Serageldin, 1993).

Con este sentido, en el presente capítulo se formula una iniciativa donde se fortalece la presencia del Estado, con la participación activa de sus instituciones, pero en especial las encargadas de la preservación del medio ambiente, en coordinación con las comunidades indígenas existentes en la Amazonia colombiana, para que en conjunto, se pueda garantizar un desarrollo sostenible.

La región del Amazonas es la única porción extensa de territorio parcialmente vacía, que admite el arraigo rápido de una nueva ecúmene desarrollada de manera natural o artificialmente, mediante masivas migraciones; donde, empleando la tecnología adecuada se puede en corto tiempo explotar recursos: edáficos, fitológicos, zoológicos y el subsuelo. De otra manera, no se percibe cómo las potencias mundiales invierten magnas cuantías de dinero, en estudios sobre la cuenca amazónica; que van desde exploración geofísica hasta el comportamiento de primates, estudios antropológicos sociológicos, de flora y fauna,

desarrolladas por personas de origen holandés, francés, alemán, rusa, japonés, americano, suizo, chino e inglés (Universidad del Amazonas, 1994).

Considerando lo anterior, la Universidad del Amazonas (1994) dice que:

Se deben plantear varias preguntas: ¿A qué se debe tanta inversión y preocupación científica?, ¿por qué la Rusia y Estados Unidos firmaron, desde el principio de la guerra fría, el tratado de “No Proliferación de Armas Atómicas en América del Sur”?, ¿por qué se conoce poco sobre los estudios de seguridad atómica?, ¿por qué no se informa al mundo en qué y cuáles son los santuarios de seguridad en caso de una posible guerra atómica? Si se diera respuesta a las anteriores preguntas, según la Universidad de la Amazonia (1996), se encontraría:

“Que la cuenca amazónica es el único refugio en caso de una guerra termonuclear, que por lo menos 500.000 kilómetros cuadrados de superficie Amazónica no serían afectados por la radioactividad, pese a que el resto del mundo si contaminaría a través de vientos y corrientes marinas. El sistema de flujos normales sería modificado por las descargas nucleares explotadas en el hemisferio norte; entre 3.000 y 4.000 ojivas nucleares estallarían en Estados Unidos, Europa Occidental, Rusia y China, generando bajísimas presiones atmosféricas que desviarían los vientos hacia ellas, fortaleciendo las calmas ecuatoriales amazónicas a la cual difícilmente afectaría la radiación atómica (p.197-199)”.

La consideración anterior, es la verdadera razón por la cual la Amazonía debe permanecer baldía, no debe destruirse el pulmón del mundo. Si la guerra terminara los seres humanos de las grandes potencia involucradas, saldrían de sus refugios atómicos y se trasladarían a la Amazonía, que se convertiría en la tierra prometida de la nueva era post-

atómica (Gómez, 1996). Convirtiendo a la Amazonía colombiana en el tesoro y reservorio de la biodiversidad mundial.

5.1. Programa de Observación, Control y Movilidad para la Preservación de la Amazonía Colombiana, en Conjunto con las Comunidades Indígenas.

El programa se estructuró en tres fases: (1) Definición de la organización responsable del programa, (2) Componente Tecnológico y (3) Participación Comunidades Indígenas.

5.1.1. Definición de la organización responsable del programa

Se sugiere la activación de una estructura de fuerza flexible ya existente en el Sector Defensa, con capacidad de afrontar la amenaza y es la conformación de un “Comando Unificado”, el cual, puede ser creado por disposición del Gobierno Nacional y su función consistiría en cumplir una misión amplia y continua; la preservación de la Amazonia colombiana. Mencionada Unidad, estaría conformada por dos o más Fuerzas que operarían bajo el mando operacional de su comandante. Este, es responsable ante el Comando General de las Fuerzas Militares por el cumplimiento de su misión y operaría bajo la dirección estratégica y operacional del Comando General. Normalmente ejerce el mando operacional por intermedio de los comandantes de componente y del Comando de Operaciones Especiales, como lo establece la norma (Manual EJC-3-20).

El Comando Unificado, será el encargado de operar los recursos: técnicos, tecnológicos, económicos y humanos, asignados por el Gobierno Nacional, para llevar a cabo un control

efectivo del área geográfica. Así mismo, ejecutara programas compuestos a su vez por varios sistemas interoperables entre sí, para de esta manera garantizar para la preservación de la Amazonia colombiana y por ende un desarrollo sostenible para la región.

5.1.2. Componente tecnológico.

El programa debe estar conformado por sistemas interoperables entre sí y con la capacidad de suministrar información y emitir alarmas, respecto a las amenazas ecológicas y de seguridad y defensa. El cual sería operado bajo la dirección de la Fuerzas Militares, en conjunto con demás instituciones del Estado, universidades y la participación de la Policía Nacional.

Además de lo anterior, debe tener la capacidad de detectar y controlar: la contaminación de los ríos y acuíferos, con carácter preventivo; niveles de calidad por tramos de los ríos, en función a los requisitos establecidos para cada uso (abastecimiento, regadío, vida piscícola, etc.); afectación a las cuencas hidrológicas; protección de vertidos indeseados las 24 horas; alerta automática de protección, principalmente para abastecimientos; diagnósticos continuos de calidad por tramos de río, según los usos de cada segmento de terreno. También debe suministrar datos sobre: deforestación, licencias autorizadas; ubicación de pistas de aterrizaje ilegales, cambios climáticos y ambientales, patrones y crecimiento de la población, minería ilegal y narcotráfico en sus ámbitos de cultivo y producción, control radar de las vías de acceso, incursiones de personal, blanco objetivos de ataque, ataque a poblaciones, incendios forestales, contaminación, cambio climático, proyecciones y tendencias del comportamiento de la región, información espacial donde se represente la organización en el espacio físico de

los elementos que constituyen la imagen; información espectral caracterizada al conocimiento de la naturaleza de la superficie terrestre; información para la detección de los cambios operados en la superficie de la tierra con el transcurso del tiempo, (citado según Romero, 2006). Añádase, demás información que permita la planificación y el desarrollo de operaciones militares.

5.1.2.1. Sistemas tecnológicos implementados en otros países.

Existen diversos sistemas, implementados por países y que han arrojado excelentes resultados. A continuación se enuncian debido a que pueden ser una referencia importante, para la implementación de un programa de protección de la Amazonia colombiana; entre ellos:

a) Satélites LANDSAT: Es el primer satélite de recursos naturales que lanzó la NASA en 1972, luego de ello, se pusieron en órbita otros satélites como el LANDSAT 2 y LANDSAT 3, cuya finalidad fue asegurar la recolección de datos para posteriores estudios.

Los satélites LANDSAT tardan 103 minutos en efectuar una órbita completa, barren la superficie terrestre cada 18 días y obtienen información simultánea de zonas de la tierra de 185 x185 Km. (aproximadamente 34.000 Km.). Los datos del LANDSAT se comercializan bien sea en forma de productos fotográficos o en forma de imágenes digitales grabadas en cintas magnéticas compatibles con ordenador (Sacristán, 2006).

b) La Teledetección de recursos naturales: Es un sistema de adquisición de datos a distancia sobre la biosfera, que está basado en las propiedades de la radiación electromagnética y en su interacción con los materiales de la superficie terrestre, el objetivo central es la identificación de los materiales. Su objetivo esencial se centra en la identificación

de los materiales de la superficie terrestre y los fenómenos que en ella se operan a través de su signatura espectral (Observatorio Medioambiental, 2006).

El sistema ofrece grandes posibilidades para la realización de progresos en el conocimiento de la naturaleza, requiere implementar mejoras en el nivel de resolución espacial, espectral y temporal de los datos. Además, es necesario un mayor rigor científico en la interpretación de los resultados obtenidos. Los modelos que se elaboran para interpretar los datos de Teledetección, deberán tener como objetivo eliminar los efectos ocasionados por la variabilidad en las condiciones de captación, la distorsión provocada por la atmósfera y la influencia de parámetros tales como la posición del Sol, pendiente, exposición y altitud. Los datos adquiridos a través de este sistema, se centran en calidad de aguas, la detección de incendios y vertidos urbanos.

c. El sistema SAICA (Sistema Automático de Información de Calidad de las Aguas): Es un sistema empleado en España, el cual puede servir con algunas tareas requeridas para la protección de la Amazonia colombiana. Dicho sistema, hace posible la reutilización de aguas residuales, lo cual permite la implementación y desarrollo de importantes programas en las islas Canarias, permitiendo liberar mayores recursos para abastecimiento y es utilizado en agricultura, jardines y recarga de acuíferos, convirtiéndose en un sistema avanzado y económico en Europa, el cual podría ser una buena herramienta aplicado en Colombia ya que detecta y controla la contaminación de ríos, así mismo, controla los niveles de calidad por tramos de ríos en función de los requisitos para abastecimiento, regadío, vida piscícola y con esto, cumplir con los objetivos finales de calidad de planes hidrológicos de cuenca. También protege de vertidos indeseados las 24 horas del día, sobre todo los abastecimientos a núcleos de población. Además tiene una alerta automática de protección, principalmente para abastecimientos; diagnóstica continuos de calidad por tramos de río, según los usos de cada

segmento de terreno y realiza emisión de reportes y datos estadísticos, informes temáticos, realizando el seguimiento de los diferentes tipos y niveles de contaminación (Romero, 2006).

d) El sistema SIVAM: Este sistema se utiliza en Brasil, bajo el programa de vigilancia y monitoreo. El SIVAM tiene unos objetivos que tienen que ver con la vigilancia del medio ambiente y que según Jane's Defensa (1994) se encarga de:

“Propiciar un desarrollo sostenible mediante el control, uso adecuado de la información, fomentando la investigación, mapas ambientales; verificación y registro de licencias; datos climáticos y ambientales; datos de investigación meteorológica; advertencias de tormenta e inundación; datos sobre la ubicación de las pistas de aterrizaje ilegales; datos de la deforestación; evidencia de la minería ilegal y el narcotráfico, cultivo y producción; datos sobre los patrones y el crecimiento dentro de la región de radiocomunicaciones; ATC (seguridad de vuelo, control de radar de las vías y la planificación de los vuelos de coordinación); planificación operativa; y búsqueda y rescate coordinación, inversión del medio, la investigación atmosférica y climatológica; desarrollar de las capacidades tecnológicas de la industria brasileña; y mejora de la eficiencia de las operaciones gubernamentales en la región. Dentro de este marco, la arquitectura ofrece los siguientes “productos”: El sistema está diseñado para resolver asuntos de interés nacional del Brasil, (actualizar tecnológicamente la defensa aérea del Brasil y por ende de la Amazonia, mediante un control efectivo altamente sofisticado del tránsito aéreo (ATC). Con la implementación de radares locales y los problemas ecológicos de la región, se dio cobertura y neutralización a las amenazas que incluían: la deforestación por la tala ilegal, incendios forestales, la infracción urbana, contaminación del aire, contaminación de ríos, e incluso ataques a la población indígena. El complejo conjunto de sensores integrados de SIVAM no sólo permitió la vigilancia eficaz del

medio ambiente, sino que además, cubrió otros problemas, como el tráfico de drogas, el contrabando, las operaciones mineras ilegales y las incursiones transfronterizas incluso militares(p. 2).”

El SIVAM sirve de infraestructura para el SIPAM (Sistema de Protección de la Amazonía) del Brasil, que a su vez, es la estrategia “integral” del país para el desarrollo sostenible en la Amazonía. Los objetivos principales de esta estrategia son la protección del medio ambiente de la región, el apoyo a la aplicación de la ley, la protección de los pueblos indígenas, el control de la ocupación de la tierra y el uso, la prevención y control de enfermedades, vigilancia de fronteras y el control, el seguimiento de la navegabilidad del Amazonas y sus afluentes, la provisión de control del tráfico aéreo eficaz (ATC) en la región y el apoyo al desarrollo regional administrado (Jane’s Defensa, 1994, p. 3).

5.1.2.2. Análisis de la implementación en Colombia.

La implementación de los programas descritos en los países relacionados, evidenció que su aporte a la seguridad y defensa es invaluable; primero, porque se está preservando la naturaleza y aun no se han logrado cuantificar los costos de ese privilegio para la humanidad y segundo, se está brindando protección, seguridad y defensa a los intereses nacionales; se evita y neutraliza de esta manera la amenaza existente en la región a implementar y todo tipo de problemática que surge, cuando no hay presencia del Estado.

Colombia debe aprovechar la importancia que se le está dando a la protección de los recursos naturales, al interior del país y globalmente, para de esta manera impulsar el Programa Integral sugerido en el presente estudio. Lo que fortalecería a la Fuerza Militares y Policía Nacional y posesionaría regionalmente al país, alcanzando un equilibrio regional, en

busca de la defensa de los intereses nacionales de todos los colombianos y las generaciones futuras.

Así mismo, tener en cuenta la metodología que utilizan otros países en cuanto a los recursos tecnológicos, con que disponen para la protección sus recursos naturales. Muestra de ello son los radares, que son de gran utilidad para cumplir dicho objetivo, se ha de considerar que para garantizar la seguridad y defensa de la nación, hace falta contar con otras herramientas, que vayan más allá que la presencia física de las FFMM (Fuerzas Militares) y Policía Nacional. Utilizando los recursos tecnológicos descritos, es obligatorio incluir en la toma de decisiones a la comunidad científica, que es la encargada de procesar la información y suministrar el conocimiento y así realizar un equipo de trabajo en pro de un mismo objetivo.

Se sugiere la implementación en Colombia de un sistema tecnológico similar al SIVAM, incorporando en el esquema de defensa, un Comando Unificado, unidad de movilidad y maniobra aérea, con capacidad de realizar intervenciones, para garantizar la seguridad de la región, mediante la sintonía de acciones legales y tácticas disciplinadas. Ejemplo de ello, es Brasil que según Bofin (2004):

“Brasil quiere aprobar la llamada «Ley del Abate», que permite a las aeronaves de defensa brasileñas derribar un avión desautorizado, que se recuse a aterrizar tras ser contactado por fuerzas oficiales. El Ministro de Defensa Brasileño, José Viegas Filho, comentó que Brasil aguarda solo la sanción por el Gobierno peruano de la Ley del Abate de aviones sospechosos de narcotráfico, para adoptar la misma práctica en el país” (parr.8.).

Se deben de tener en cuenta estos aspectos, para que el uso de tecnologías por ejemplo los radares, sean de provecho y se utilicen en su totalidad al cumplimiento del objetivo,

además de buscar recursos para que se mantengan y se cumpla con sus funciones, según lo establece la ley.

5.1.3. Participación de la población indígena en la preservación de la Amazonía Colombiana.

La organización de comunidades indígenas siempre ha estado dirigida a supuestos culturales, cuya dinámica ha permitido mantener los rasgos básicos de la identidad étnica, logrando así resistir el impacto de la sociedad occidental; ejemplo de ello es la economía de este tipo de poblaciones, basada en un sistema de auto subsistencia, en el cual la tierra y el agua, originalmente territorializadas de acuerdo con su posesión, son recursos transformados en productivos por la inversión de energía humana, organizada en tareas individuales, complementarias y cooperativas(Correa, 1989).

Así mismo, las poblaciones indígenas han desarrollado actividades que propenden por la preservación ambiental del lugar donde habitan. En tiempos pasados la población indígena no tenía mayor incidencia en las decisiones que se tomaban a nivel nacional. En la actualidad, tienen mayor inclusión en campos políticos, sociales y ambientales. Considerando por ejemplo, que estas peticiones por sus derechos y territorios, comenzaron a tener repercusiones en la vía legal del país, a partir del siglo XVII (Ulloa, 2001).

En este sentido, se puede decir, que los pueblos indígenas tienen aportes de valor para la preservación ambiental, gracias a su conocimiento y estudio sobre la naturaleza. Por lo anterior se sugiere, que se incremente su participación en las decisiones del Gobierno Nacional, con referencia a la protección y desarrollo sostenible de los recursos naturales en

Colombia. Así mismo, se sugiere que trabajen conjuntamente con la unidad que se propuso crear.

De lo enunciado, se puede concluir que:

Existe diversidad de herramientas que pueden propender por la preservación de los recursos naturales, aunque no sean practicadas en Colombia, se pueden implementar, para proteger la Región Amazónica Colombiana.

Hace falta presencia física y tecnológica del Estado en la región.

No se han incluido a las comunidades indígenas en las actividades realizadas para la preservación de los recursos naturales, ni en los planes en busca de un desarrollo sostenible. Por lo que se debe conformar un equipo interdisciplinario, para trabajar mancomunadamente, intercambiar conocimiento y aplicar nuevas estrategias que permitan, aprovechar los conocimientos de estas comunidades en la preservación del ecosistema.

La preservación y gobierno ambiental, es otro aspecto que se debe implementar con las comunidades indígenas del Amazonas, es históricamente conocido, que estas poblaciones interactúan con el ecosistema sin generar un impacto negativo, se deben aprovechar estas prácticas, implementarlas y hacer efectivo su cumplimiento, en asocio con las Instituciones del Estado. Además, de tener en cuenta la función de todos los agentes que interactúan en el medio ambiente, el Gobierno, las ONG, el sector privado y la sociedad civil. Donde, la cooperación es esencial para lograr una gobernanza eficaz que nos pueda ayudar a transitar, hacia un futuro sostenible (PNUMA, 2010).

6. Conclusiones

Después de considerar la financiación, la ejecución de políticas, la capacidad de gestión y de voluntad política del Estado nacional y regional para adquirir un compromiso con las generaciones actuales y futuras, en busca del desarrollo de programas en beneficio del país y del mundo. Es fundamental construir un diálogo de saberes entre las instituciones de Estado, la comunidad científica e indígena, considerando que estas últimas viven en ese ecosistema, se usufructúan de él, pero lo conservan; son adeptos la investigación de recursos genéticos y protagonistas de formas de vida, generan respeto y aprecio con las diferentes formas de vida y, en especial que se encuentran en ese reservorio natural llamado Amazonía colombiana.

La legislatura colombiana aplicada a la preservación de recursos naturales y que estipula el control sobre las zonas consideradas ecológicas, de reserva y desarrollo sostenible, es clara en cuanto a los derechos y deberes de la comunidad en la toma de decisiones respecto al tema; sin embargo, no se cumple.

La Amazonia colombiana es una zona potencialmente conflictiva, considerando sus condiciones geoestratégicas, la escasa presencia estatal y la proliferación de amenazas criminales transnacionales, como el narcotráfico, el crimen organizado y el terrorismo.(Sampó, 2003)

La ausencia de las instituciones del Estado, entre ellas las de seguridad y defensa, hacen que la región del Amazonas sea propicia para la presencia de organizaciones criminales transnacionales, en el interior y en sus fronteras se evidencian acciones criminales como: la trata de personas (especialmente mujeres y niños), el tráfico ilícito de migrantes por tierra, mar

y aire, fabricación y tráfico ilícito de armas de fuego (sus piezas, componentes y municiones) y la minería ilegal. (Pastrana, Jost, & Flandes, 2012).

Se debe implementar una estrategia tendiente a hacer cumplir la legislación, con participación de las instituciones del Estado, en asocio con las organizaciones que tienen como objetivo la preservación de los recursos del Amazonas colombiano, teniendo en cuenta además, a las comunidades científicas e indígenas; cada una desde su óptica para coadyuvar al desarrollo sostenible de la región y con ello, lograr la mitigación de las actividades ilícitas que se desarrollan en la Amazonia colombiana.

Se debe crear una Unidad Militar, como el Comando Unificado para el encargado de operar los recursos: técnicos, tecnológicos, económicos y humanos, asignados por el Gobierno Nacional, para llevar a cabo un control efectivo del área geográfica. Así mismo, ejecutara programas compuestos a su vez por varios sistemas interoperables entre sí, para de esta manera garantizar para la preservación de la Amazonia colombiana y por ende un desarrollo sostenible para la región.

Colombia debe aprovechar la importancia que se le está dando a la protección de los recursos naturales, al interior del país y globalmente, para de esta manera impulsar el Programa Integral sugerido en el presente estudio. Lo que fortalecería a las Fuerzas Militares y Policía Nacional y posesionaría regionalmente al país, alcanzando un equilibrio regional, en busca de la defensa de los intereses nacionales de todos los colombianos y las generaciones futuras.

La gobernanza ambiental es una de las estrategias que también se pueden manejar para la preservación de los recursos naturales en la Amazonia colombiana, visto como un bien común, teniendo en cuenta la unión y fuerza que pueden producir las comunidades del sector, las organizaciones científicas especializadas en el tema y el gobierno.

La estrategia nacional de defensa en el Amazonas colombiano, debe estar a cargo de las Fuerzas Militares en conjunto con la Policía Nacional, su función será impedir la concentración de fuerzas hostiles en las fronteras terrestres, evitar el uso del espacio aéreo, para actividades ilícitas, organizar el trinomio monitoreo, control y movilidad/maniobra, más que conjunta la acción debe ser unificada.

El Estado colombiano debe desarrollar programas de cooperación, como “familias ambientalistas”, autóctonas de la región cuya función es proteger y conservar el reservorio natural del Amazonas Colombiano. Quienes además, apoyarían a la comunidad científica y a la Fuerza Pública, en la protección natural y cultural de la región.

7. Referencias

- Andrade, G. (2008). *Naturalmente Humano. Los ecosistemas emergentes y la gestión de una nueva naturaleza* *Innovación y Ciencia XV*. No. 3. Pp. 50-59.
- Agencia Nacional de Minería. (2013). Amazonia posible y sostenible. En CEPAL, *Amazonia posible y sostenible* (pág. 11).
- Aranibar, A. M. Chaparro, E. & Salgado, R. (2011). *La industria extractiva en América Latina y el Caribe*.
- Armenteras & Villa, C. M. (eds.) (2006). *Deforestación y fragmentación de ecosistemas naturales en el Escudo Guyanés Colombiano*. Bogotá. Instituto de Investigación de Recursos Biológicos Alexander von Humbolt y Colciencias. P. 122.
- Arrarás, A., & Gamarra, E. (2002). *Environment and Security in the Amazon Basin*. Woodrow Wilson Center Report of the Americas, Drug Trafficking, National Security, and the Environment in the Amazon Basin, Washington, D.C.
- Banco de Occidente. (2008). *Amazonía Colombiana*. En B. d. occidente, & S. Montes (Ed.), *La amazonía de Colombia*. Bogotá, Colombia: Banco de Occidente.
- Bernat, M. (2011). *Pérdidas Territoriales Colombianas*. Juridico, Criterio Jurídico.
- Bernat, M. (15 de noviembre de 2012). Colombia ha perdido casi la mitad de su territorio. *La opinión*.
- Bofin, E. (2004). *Sistema de vigilancia en la Amazonia*. Obtenido de Voltairenet: <http://www.voltairenet.org/article120827.html>

Cancillería Colombiana. (s.f.). *www.cancilleria.gov.co*. (G. N. Colombia, Productor)

Recuperado el 15 de 04 de 2015, de Ministerio de Relaciones Exteriores:

<http://www.cancilleria.gov.co/politica/venezuela>

Cancillería de Colombia. (s/f). *Frontera Terrestre Colombia-Brasil*. (M. d. Exteriores, Productor) Recuperado el 18 de 04 de 2015, de Cancillería de Colombia:

<http://www.cancilleria.gov.co/print/2349>

Cancillería de Colombia. (s.f.). *www.cancilleria.gov.co*. Recuperado el 20 de 04 de 2015, de Ministerio de Relaciones Exteriores:

<http://www.cancilleria.gov.co/colombia/sovereignty/boundary/ecuador>

Cancillería de Colombia. (s.f.). *www.cancilleria.gov.co*. (M. d. Colombia, Productor)

Recuperado el 20 de 04 de 2015, de Frontera Terrestre Colombia - Peru:

<http://www.cancilleria.gov.co/politica/peru>

Cárdenas, D. (2006). *Botánica en la Amazonía Colombiana: doscientos años después de Martius*. Colombia Amazónica. Número especial, Pp. 71-100.

Cardona, M. (s/f). *ESTADO ACTUAL DE LA INFORMACION SOBRE INSTITUCIONES FORESTALES*. Obtenido de FAO. org:

<http://www.fao.org/docrep/006/ad392s/ad392s06.htm>

Centro de Estudios Económicos Regionales. (2013). *Geografía económica de la Amazonia colombiana*. Banco de la República. Cartagena de Indias: Banco de la Republica.

CEPAL y Patrimonio Natural, (2013). *Amazonía posible y sostenible*.

- CEPI. (2008). Las amenazas percibidas para la Amazonía: un estado del arte en términos de seguridad. *Universidad del Rosario*, 15.
- Coutinho, A. & Esward, Z. (2008). *Amazonía: a verdades sobre a saú-de da floresta*. Especial Revista Veja, No. 2053. Pp. 94-115.
- Correa, F. (1989). INDIGENAS DE LA AMAZONIA Y SU PARTICIPACION EN EL DESARROLLO REGIONAL. *Boletín Museo del Oro*, 2.
- Davis, K. (2012). *Que Se Yo de Geografía: Todo lo que Necesitas Saber Acerca del Mundo*. (HarperCollins, Ed.)
- Departamento Nacional de Estadísticas. (13 de 09 de 2010). *www.dane.gov.co*. Recuperado el 25 de 04 de 2015, de Departamento Nacional de Estadísticas. DANE:
http://www.dane.gov.co/files/censo2005/PERFIL_PDF_CG2005/91000T7T000.PDF
- Diario Imprenta. (Febrero de 2014). *Diario oficial República de Colombia*. Obtenido de http://www.imprenta.gov.co/diariop/diario2.pdf?v_numero=49.053&v_opcion=conspu
It
- DPN. (17 de 05 de 2012). *Comunicado de Prensa*. Recuperado el 22 de 04 de 2015, de www.dane.gov.co:
http://www.dane.gov.co/files/investigaciones/condiciones_vida/pobreza/cp_pobreza_2011.pdf
- El Colombiano. (15 de Agosto de 2013). Alertan que minería ilegal y narcotráfico amenazan la Amazonía. *El Colombiano*, pág. 2.
- El Tiempo. (2003). *En los Confines de Colombia*. El Tiempo. Bogotá, D.C: El Tiempo.

El Universal. (19 de octubre de 2013). Deforestación en el Amazonas supera las 87 mil hectáreas. *El Universal*, pág. 2.

García J. (2014). *Uti possidetis iuris. Principio o evidencia Examen de su incidencia en los fallos de la Corte Internacional de Justicia, sobre diferendos limítrofes y territoriales, y de estos en las relaciones entre EstadosEl caso de América Latina.*

Gaitan, C. (21 de 11 de 2012). *Así perdimos Panamá, Los Monjes, Tabatinga, La Pedrera....* Recuperado el 18 de 04 de 2015, de Portafolio:
<http://www.portafolio.co/opinion/blogs/negocios-y-movidas/asi-perdimos-panama-los-monjes-tabatinga-la-pedrera...>

Grisales, G. (2005). *¿Amerita la Frontera de Colombia, Brasil y Perú una Zona de integración trinacional?* Aldea Mundo.

Hector, G. (2012). *Las políticas patrimoniales hacia la Amazonía Colombiana; eje central para el desarrollo integral.* Memorias.

Instituto Geográfico Agustín Codazzi. (2015). www.igac.gov.co. Recuperado el 26 de 04 de 2015, de Instituto Geográfico Agustín Codazzi: <http://www.igac.gov.co/igac>

INTERPOL. (2015). www.interpol.int/es. Recuperado el 26 de 04 de 2015, de Delincuencia Orga: <http://www.interpol.int/es/Criminalidad/Delincuencia-organizada/Delincuencia-organizada>

J, G. (2014). *Uti possidetis iuris. Principio o evidencia Examen de su incidencia en los fallos de la Corte Internacional de Justicia, sobre diferendos limítrofes y territoriales, y de estos en las relaciones entre EstadosEl caso de América Latina.*

- Lloyd, L. (1998). *Perú, Coca Trade and Environment*. Cases Studies, Trade and Environment Database Cases Studies, Peru.
- Malamud, C. (2003). *El Largo Camino para la Paz en Colombia*. Madrid: Real Instituto Elcano.
- Ministerio de Defensa Nacional (2011). *Guía de Planeamiento Estratégico 2011-2014*. Bogotá.
- Ministerio de Relaciones Exteriores. (1993). *Actuar en el mundo, la política exterior colombiana frente al Siglo XXI*. Gobierno Nacional de Colombia. Bogota: Imprenta Nacional de Colombia.
- Moreno-Sánchez. (2003). *An econometric analysis of coca eradication policy in Colombia*. World development. Vol. 31. NO. 2. Pp. 375-383.
- Observatorio Medioambiental. (2006).
- Pastrana, E., Jost, S., & Flandes, D. (2012). *Colombia y Brasil Socios Estratégicos en la Construcción de Suramerica* (Vol. 1). Bogota, D.C, Colombia: Pontificia Universidad Javeriana.
- Pizarro, A. (junio de 2005). Imaginario y Discurso; La Amazonía. *Revista Crítica Literaria Latinoamericana.*, 1(61), 59-74.
- PNUMA. (2010). *Gobernanza ambiental*. Obtenido de unep: http://www.unep.org/pdf/Environmental_Governance_sp.pdf
- República, C. d. (1993). *Ley 99 de 1993*. Bogotá.
- Rivera, P. (2008). *La Amazonía en Colombia*. Cali: I/M Editores.

- Romero, F. (2006). *Tecnología al servicio del medio ambiente*. Universidad Complutense de Madrid. Observatorio Medioambiental No. 9. Pp. 317-328.
- Sacristan, F. (2006). La teledetección satelital y los sistemas de protección ambiental. *Quivera*, 8(1), 315-356.
- Sampó, C. (2003). *Brasil y la Región Amazónica después del 11 de Septiembre: desafíos y oportunidades*. (A. Global., Ed.) Argentina Global.
- Scott, C., & Deborah, M. (1992). *Coca Trade and production*. Trade and Environment Database.
- Semana.com. (2013). El pulmón del mundo; herido de muerte. *Semana*, 1.
- Sociedad Geográfica de Colombia. (s/f). *sogeocol.edu.co*. (M. d. Nacional, Productor) Recuperado el 21 de 04 de 2015, de Fronteras de Colombia:
http://sogeocol.edu.co/Ova/fronteras_colombia/index2.html
- Universidad de la Amazonía. (1996). *Diálogo de la Amazonía, Memorias del XIII, Congreso Colombiano de Geografía*. Florencia. Caquetá.
- Tierra Colombiana. (11 de 2014). *tierracolombiana.wikispaces.com*. Recuperado el 16 de 04 de 2015, de Fronteras de Colombia:
<http://tierracolombiana.wikispaces.com/fronteras+de+Colombia>
- Ulloa, A. (2001). El Nativo Ecológico: Movimientos Indígenas y Medio Ambiente en Colombia. *ICANH-CES-Universidad Nacional*, 3.
- Unidad de Planeación Minero Energética. (2015). *www.upme.gov.co*. (S. N. Ambiental, Productor) Recuperado el 26 de 04 de 2015, de Normatividad Ambiental y Sanitaria:

http://www.upme.gov.co/guia_ambiental/carbon/gestion/politica/normativ/normativ.htm

Zaraté Botía, C. G. (12 de 2012). *Textos & Debates*. Recuperado el 25 de 04 de 2015, de revista.ufr.br: <http://revista.ufr.br/index.php/textosedebates/article/view/1604>

IBEROVA S.A. CIA. EN CALLE LAS 100 N.º 100
"TOMAS RUEDA VARGAS"
201003364